LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 18536-2023-CG/GRLA-SCC

CONTROL CONCURRENTE
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
LIMA – LIMA – LIMA

"DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA LECHE, SECTOR BOSQUE PÓMAC, DISTRITO ÍLLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"

HITO DE CONTROL N° 1 – ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA DEFINITIVA - PRIMER ENTREGABLE

PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 18 DE AGOSTO AL 8 DE SETIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

CHICLAYO, 15 DE SETIEMBRE DE 2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 18536-2023-CG/GRLA-SCC

"DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA LECHE, SECTOR BOSQUE PÓMAC, DISTRITO ÍLLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"

HITO DE CONTROL N° 1 – ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA DEFINITIVA - PRIMER ENTREGABLE

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V.	SITUACIONES ADVERSAS	13
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	34
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	35
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.	35
IX.	CONCLUSIÓN	35
X.	RECOMENDACIONES	35
	APÉNDICES	

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 18536-2023-CG/GRLA-SCC

"DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA LECHE, SECTOR BOSQUE PÓMAC, DISTRITO ÍLLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"

HITO DE CONTROL N° 1 – ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA DEFINITIVA - PRIMER ENTREGABLE

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante Oficio n.° 000288-2023-CG/VCST de 4 de setiembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L430-2023-117, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVO

2.1. Objetivo General

Determinar si el servicio de "Descolmatación, y conformación de dique en la margen izquierda del río La Leche, sector Bosque de Pómac, distrito de Íllimo, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque", a cargo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en el marco del Decreto de Urgencia n.° 016-2023, se realiza conforme a los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicable.

2.2. Objetivos específicos

- Determinar si el desarrollo y presentación de la Ficha Técnica Definitiva correspondiente al Primer entregable (20%) del servicio de "Descolmatación, y conformación de dique en la margen izquierda del Río La Leche, Sector Bosque de Pómac, Distrito de Íllimo, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque", se realiza de acuerdo a los términos de referencia final y normativa aplicable.

- Comprobar si la documentación presentada por el postor ganador luego de la adjudicación del servicio cumple con lo establecido en los términos de referencia final y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1: Elaboración de Ficha Técnica Definitiva - Primer entregable del servicio de "Descolmatación, y conformación de dique en la margen izquierda del río La Leche, sector Bosque de Pómac, distrito de Íllimo, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque", que ha sido ejecutado desde el 4 de setiembre al 8 de setiembre de 2023, en el sector "Bosque de Pómac", tramo del río La Leche, comprendido en el distrito de Íllimo, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

a) Declaración del Estado de Emergencia

El 8 de junio de 2023 mediante Decreto Supremo n.º 072-2023-PCM, el Gobierno declaró el Estado de Emergencia en algunos distritos del país, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño, entre los cuales se incluyó distritos de los departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, con el propósito de que se puedan ejecutar medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente. El Estado de Emergencia se declaró por un periodo de sesenta (60) días calendario, el cual fue prorrogado por el mismo periodo mediante Decreto Supremo n.° 089-2023-PCM publicado el 3 de agosto de 2023.

b) Decreto de Urgencia n.° 016-2023

Mediante Decreto de Urgencia n,° 016-2023, de16 de junio de 2023, el Gobierno dictó medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, mediante la ejecución de actividades de limpieza, descolmatación, conformación de dique con material propio o de préstamo y servicio de habilitación de caja hidráulica, en cauces de ríos y quebradas destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, con el propósito de mitigar la afectación que dicho evento meteorológico produciría a la infraestructura hidráulica, la productividad agropecuaria y la actividad económica en general.

Para el citado fin, el Decreto de Urgencia autorizó una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, a favor del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros – Unidad ejecutora 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC por la suma de S/ 225 675 271, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia.

V°B°

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

c) Actividades de limpieza y descolmatación

La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la "ARCC") ha identificado 101 puntos críticos[1] en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash, Lima e Ica, para caracterizar la zona de influencia, proponer medidas y estimar costos para mitigar y reducir los efectos negativos producidos por fenómenos hidrometeorológicos y eventos extremos.

V°B°

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

En el departamento de Lambayeque, la ARCC ha identificado 6 puntos críticos, y ha asignado un presupuesto de S/ 2 499 034 para la contratación de servicios de limpieza y descolmatación a cargo de proveedores, que involucran 6 intervenciones, agrupadas en 4 paquetes.

Para ello, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 085-2023-ARCC/DE, de 23 de junio de 2023 se aprobó el documento de gestión institucional denominado "Lineamientos para la Ejecución de Actividades en el marco del Decreto de Urgencia n.°016-2023, que dicta medidas para la ejecución de actividades ante el peligro inminente de la ocurrencia del Fenómeno El Niño", donde se detallan las unidades y órganos involucrados en el desarrollo de estas actividades, así como los procedimientos de contratación, ejecución y monitoreo.

V°B°

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

[1] Anexo A – Decreto de Urgencia n.° 016-2023.

d) Respecto de las Unidades Orgánicas participantes

- **<u>Dirección de Soluciones Integrales</u> (DSI)**

  La Dirección de Soluciones Integrales de la ARCC, en adelante "DSI", es el órgano técnico responsable de implementar actividades autorizadas en el Decreto de Urgencia n.° 016-2023, considerando inicialmente las Fichas Técnicas que sustentaron la aprobación del Decreto de Urgencia en mención; tiene además las siguientes funciones:

  - Aprobar y suscribir las Fichas Técnicas Definitivas elaboradas por los contratistas durante la ejecución de las actividades.
  - Remitir a la Dirección Ejecutiva, los informes trimestrales e informes finales del desarrollo de las actividades.
  - Cautelar que las actividades se ejecuten de acuerdo al ámbito y alcance establecido en la Ficha Técnica Definitiva, término de referencia y contrato respectivo.
  - Conformar y organizar los equipos de trabajo para ejecución de las actividades, los cuales pueden estar integrados por:

    - Coordinador General de Actividades
    - Coordinador Regional de Actividades
    - Equipo técnico – administrativo sede central
    - Equipo técnico – administrativo regional

  Respecto al Coordinador General y Coordinador Regional, se indica que son los responsables de velar por el cumplimiento de lo previsto en los Términos de Referencia del Contratista y del Supervisor o quién haga sus veces, de revisar y aprobar las fichas técnicas definitivas presentadas, y de coordinar el inicio y ejecución de las actividades.

- **<u>Oficina de administración</u> (OA)**

  La oficina de administración de la ARCC, en adelante "OA", es el órgano responsable de llevar a cabo las contrataciones para la ejecución de las actividades establecidas en el Decreto de Urgencia n.° 016-2023.

  Además, de cumplir y hacer cumplir los aspectos procedimentales para la atención de las actividades autorizadas en el Decreto de Urgencia n.° 016-2023, en el marco de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

- **<u>Oficina de Tecnología de la Información</u> (OTI)**

  La oficina de tecnología de la información de la ARCC, en adelante "OTI", es responsable de publicar periódicamente los resultados obtenidos en el Portal Web Institucional, para asegurar la transparencia y rendición de cuenta de las actividades ejecutadas en el marco del Decreto de Urgencia n.° 16-2023.

e) Descripción del servicio de limpieza y descolmatación contratado materia del servicio de control concurrente

En el marco del Decreto de Urgencia n.° 016-2023, la ARCC realizó el proceso de selección y contratación para la ejecución y supervisión del servicio de "Descolmatación, y conformación de dique en la margen izquierda del río La Leche, sector Bosque de Pómac, distrito de Íllimo, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque", en adelante el "Servicio",

V°B°
Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

considerando como base, la Ficha Técnica Referencial y un presupuesto asignado de S/ 491,087.00[2]

- **<u>Ejecución del servicio</u>**

  El 19 de julio de 2023, la ARCC emitió en su portal web el "Comunicado 01-PQ05-E" a través del cual invitó a todos los proveedores interesados a formular sus consultas técnicas a los Términos de Referencia, en adelante "TDR", de la ejecución del Servicio, indicando que las fechas para dicho fin sería el 20 y 21 de Julio del 2023.

  Formuladas las consultas y resueltas por los responsables técnicos, se procedió a difundir en el portal web de la ARCC los TDR integrados y actualizados, y a la vez se emitió el "Comunicado 02-PQ05-E" a través del cual se indicaba a los proveedores que la presentación de las cotizaciones se llevaría a cabo a través de un acto público el día 3 de agosto de 2023, desde las 16:00 hasta las 18:00, tal como se muestra:

Imagen n.° 1
Invitación a presentación de cotizaciones – Primera fecha

RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

COMUNICADO 02-PQ05-E

SE COMUNICA A TODOS LOS PROVEEDORES QUE EL ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES DEL **<u>PAQUETE 05</u>** - CONTRATACIÓN DE LA **<u>EJECUCIÓN</u>** DEL SERVICIO DE DESCOLMATACION, Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO LA LECHE, SECTOR BOSQUE POMAC DISTRITO ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CORRESPONDIENTE AL PUNTO CRITICO N°2, DEL ANEXO "A" DEL DECRETO DE URGENCIA N° 016-2023, SE HA PROGRAMADO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

INICIO	:	03/08/2023 a las 16:00 horas
FIN	:	03/08/2023 a las 18:00 horas

PARA TAL EFECTO, LAS COTIZACIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC), **<u>SITO EN JR. SANTA ROSA N° 247 – CERCADO DE LIMA</u>**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

SE RECOMIENDA TOMAR LAS PREVISIONES DEL CASO, YA QUE SOLO SE RECIBIRAN COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL MODULO DE RECEPCION DE LA SEDE CENTRAL **<u>DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO</u>** Y CUYOS EXPEDIENTES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE **<u>FOLIADOS</u>**.

Fuente: Portal web de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

En relación a lo anterior, según Acta de presencia notarial, se presentaron en el día y hora indicado, dos (2) ofertas para la ejecución del Servicio, provenientes del Consorcio Lambayeque y del Consorcio V&V-Cix.

De las 2 cotizaciones recibidas, la ARCC a través de Unidad de Logística, en adelante "UL", determinó, luego del proceso de evaluación y subsanación de ofertas, que ninguna se encontraba válida para la ejecución del Servicio, comunicando esto a la DSI a través del Memorando n.° 3729-2023-ARCC/GG/OA/UL de 11 de agosto de 2023, señalando en el mismo documento que le correspondía a la DSI evaluar la actualización o ratificación de los TDR, para que se fijara una nueva fecha de presentación de cotizaciones.

La DSI a través del Memorando n.° 5217-2023-ARCC/DE/DSI de 16 de agosto de 2023, remite a la OA, la actualización de los TDR para la ejecución del Servicio, los cuales en calidad de versión final fueron publicados en el portal web de la ARCC el mismo día.

V°B°
Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

[2] Anexo A – Decreto de Urgencia n.° 016-2023.

Con los TDR finales, la ARCC emitió el "Comunicado 03-PQ05-E", mediante el cual ponía de conocimiento a todos los proveedores interesados que el nuevo acto público de presentación de cotización para la ejecución del Servicio se llevaría a cabo el 18 de agosto de 2023, desde las 11:00 hasta las 13:00, tal como se muestra:

Imagen n.° 2
Invitación a presentación de cotizaciones – Segunda fecha

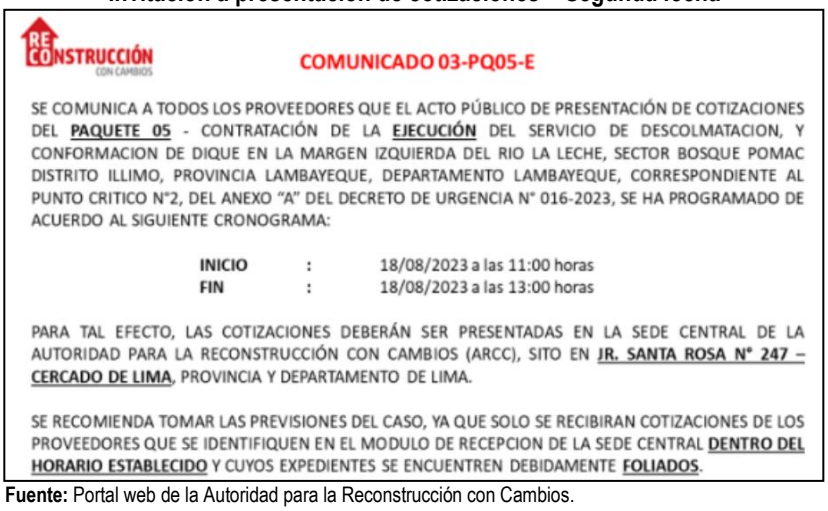

RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

COMUNICADO 03-PQ05-E

SE COMUNICA A TODOS LOS PROVEEDORES QUE EL ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES DEL **PAQUETE 05** - CONTRATACIÓN DE LA **EJECUCIÓN** DEL SERVICIO DE DESCOLMATACION, Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO LA LECHE, SECTOR BOSQUE POMAC DISTRITO ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, CORRESPONDIENTE AL PUNTO CRITICO N°2, DEL ANEXO "A" DEL DECRETO DE URGENCIA N° 016-2023, SE HA PROGRAMADO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

INICIO	:	18/08/2023 a las 11:00 horas
FIN	:	18/08/2023 a las 13:00 horas

PARA TAL EFECTO, LAS COTIZACIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC), SITO EN **JR. SANTA ROSA N° 247 – CERCADO DE LIMA**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

SE RECOMIENDA TOMAR LAS PREVISIONES DEL CASO, YA QUE SOLO SE RECIBIRAN COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL MODULO DE RECEPCION DE LA SEDE CENTRAL **DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO** Y CUYOS EXPEDIENTES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE **FOLIADOS**.

Fuente: Portal web de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Al respecto, según consta en acta de presencia notarial, se presentaron en el día y hora indicado, tres (3) ofertas para la ejecución de este Servicio; pertenecientes a los proveedores empresa R&M Bioconstrucciones SAC, Consorcio Ejecutor Mollepata, y del Consorcio Protección de Ríos.

Con fecha 25 de agosto de 2023, el Jefe de la UL de la ARCC emitió el Informe n.° 0980-2023-ARCC/GG/OA/UL, donde detalla todo el proceso que se llevó a cabo para la selección del proveedor, indicando que de la evaluación realizada a las 3 últimas cotizaciones presentadas el 18 de agosto de 2023, se determinó que la empresa R&M Bioconstrucciones S.A.C. cumplía con todas las condiciones requeridas, y que era la seleccionada en el orden de prelación, por lo que recomendaba al Jefe de la OA, cursar una carta a la empresa R&M Bioconstrucciones S.A.C. haciendo de conocimiento su selección como proveedor para la ejecución del "Servicio".

En base a lo anterior, la jefa de la OA, Cynthia Liz Ormeño Yori, mediante carta n.° 00389-2023-ARCC/GG/OA, de 25 de agosto del 2023, comunica a la empresa R&M Bioconstrucciones, en adelante el "Contratista", su selección para ejecutar el Servicio, señalando además que correspondía dar inicio a la fase de ejecución contractual desde el 26 de agosto del 2023.

- **Supervisión del servicio**

Mediante memorando n.° 5667-2023-ARCC/DE/DSI, de 31 de agosto del 2023, el director de la DSI, Néstor Eduardo Fuertes Escudero, designa al Ingeniero Javier Eduardo Millones Collazos como Inspector Técnico temporal del Servicio.

Al respecto, se hizo de conocimiento lo anterior al Contratista mediante carta n.° 021-2023-ARCC/DSI/GRL-JCPP de 1 de setiembre del 2023, enviada por el Coordinador Regional Lambayeque de la DSI-ARCC, Ingeniero José del Carmen Panta Paz.

V°B°
Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

Posteriormente, con Orden de Servicio n.° 0003497 de 1 de setiembre de 2023, la ARCC contrató al Ingeniero Luis Roberto Sirlopú Saavedra para ocupar el cargo de supervisor, relevando al inspector técnico que fue asignado temporalmente, siendo comunicado al Contratista a través de la carta n.° 025-2023-ARCC/DSI/GRL-JCPP de 4 de setiembre del 2023, enviada por el Coordinador Regional Lambayeque de la DSI-ARCC.

Cabe precisar que, en relación a la documentación referida al procedimiento de selección para la supervisión del Servicio (cotizaciones presentadas por los postores y la evaluación realizada por las unidades competentes), a la fecha de emisión del presente, no se ha alcanzado a la Comisión de Control Concurrente.

Asimismo, se deja indicado que, la ARCC únicamente ha publicado, en su portal web, los TDR inicial y los TDR final, así como también el "Comunicado 02-PQ05-S" donde invitaba a todos los proveedores al acto público de presentación de cotizaciones que se realizó el día 7 de agosto del 2023.

A continuación, se muestra Ficha Técnica, conteniendo información referida al presente Servicio, así también se detalla la ubicación geográfica del sector Bosque de Pómac – Punto crítico n.° 2 (Ver imagen n.° 4 y el cuadro n.° 2):

Cuadro n.° 1
Ficha Técnica del Servicio

Entidad:		Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC		
Servicio:		Descolmatación y conformación de dique en la margen izquierda del río La Leche, sector Bosque Pómac distrito Íllimo, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque, correspondiente al punto crítico n.° 2, del anexo "A" del Decreto de Urgencia n.° 016-2023.		
Puntos críticos o intervenciones incluidas en el servicio contratado		Bosque de Pómac		
Fuente de Financiamiento:		Recursos ordinarios		
Proceso de Selección:		Contratación Directa		
Sistemas de contratación de ejecución:		- Elaboración de FTD: Suma Alzada - Ejecución de Actividades: Precios Unitarios	**Código INFOBRAS**	-----
Ficha Técnica Referencial	**Proyectista**	Autoridad para la Reconstrucción con Cambios		
	Valor referencial con IGV	S/. 491 087.00	Valor referencial estimado.	
Contrato del servicio de ejecución	**Contratista:**	R & M Bio Construciones S.A.C		
	Monto contractual con IGV(S/.):	S/. 446,825.48	**Plazo Ejecución servicio (d.c):**	32
	Jefe de Proyecto	Segundo Félix Fernández Vásquez	**CIP:**	84978
	Jefe de Topografía	Juan Guillermo Olaechea Perales	**CIP:**	154352
Contrato del servicio de supervisión	**Supervisor:**	Luis Roberto Sirlopú Saavedra	**CIP:**	95542
	Monto contractual con IGV (S/.):	Desconocido	**Plazo Ejecución servicio (d.c):**	Desconocido
Plazo Ejecución del servicio de ejecución	**Notificación al proveedor de selección para ejecución de servicio**	25 de agosto de 2023	**Inicio del plazo del servicio para Inicio de elaboración de FTD**	26 de agosto de 2023
	Término de plazo para elaboración de FTD – 20%	01 de setiembre de 2023	**Término de plazo para elaboración de FTD – 100%**	15 de setiembre de 2023

Fuente: TRD del Servicio, Carta N°00389-2023-ARCC/GG/OA, Carta N°080-2023-R&MBIOCONSTRUCCIONESS.A.C.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

Imagen n.° 3
Ubicación Política del Servicio

Provincia de Lambayeque en el departamento de Lambayeque

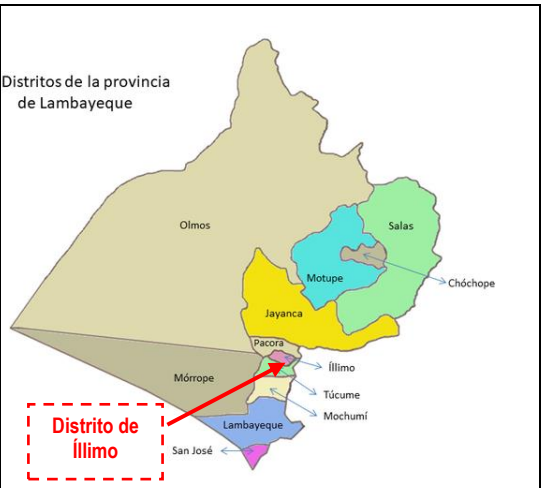

Distrito de Íllimo en la provincia de Lambayeque

Fuente: Comisión de Control Concurrente.

Cuadro n.° 2
Geolocalización del Punto crítico – Bosque de Pómac

Denominación del sector		Bosque de Pómac				
Zona Geográfica	**Sistema de Coordenadas**	**Inicio**		**Fin**		**Margen**
		Coordenada Este	**Coordenada Norte**	**Coordenada Este**	**Coordenada Norte**	
17	UTM	637998,00	9283266,44	637690,00	9283152,59	- **Descolmatación:** Izquierda y Derecha. - **Conformación de dique:** Izquierda.

Fuente: Términos de Referencia del servicio de "Descolmatación y conformación de dique en la margen izquierda del Rio La Leche, sector Bosque Pómac distrito Íllimo, provincia Lambayeque, departamento Lambayeque".
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

- **<u>Respecto al inicio de la elaboración de la FTD – Primer Entregable:</u>**

  Considerando que la fecha de inicio para la elaboración de FTD – Primer Entregable era el 26 de agosto de 2023, y que el plazo para dicha actividad era de 7 días calendarios, según lo establecido en los TDR del Servicio, esta Comisión de Control Concurrente se apersonó el 5 de setiembre de 2023 a la zona de trabajo, con el fin de realizar una inspección a los trabajos de levantamiento topográfico efectuados y comunicación con el personal clave, entendiendo que para la fecha del día de la visita de inspección, el Contratista debería haber presentado el primer entregable de la FTD, puesto que el plazo vencía el 01 de setiembre de 2023.

  En la visita de inspección del día 05 de setiembre, en conversación con el supervisor del Servicio, Ingeniero Luis Sirlopú Saavedra, y el asistente técnico del Coordinador Regional Lambayeque de la ARCC, Ingeniera Regina Piscoya García, estos manifestaron tener conocimiento que el levantamiento topográfico para la elaboración de la FTD se había realizado el sábado 02 de setiembre de 2023, como consta en el Acta de Visita de Inspección n.°001-2023-CG-GRLA-ARCC-PQTE-5 de 05 de setiembre de 2023.

Imagen n.° 4
Desarrollo de actividades de "FTD" (20%)

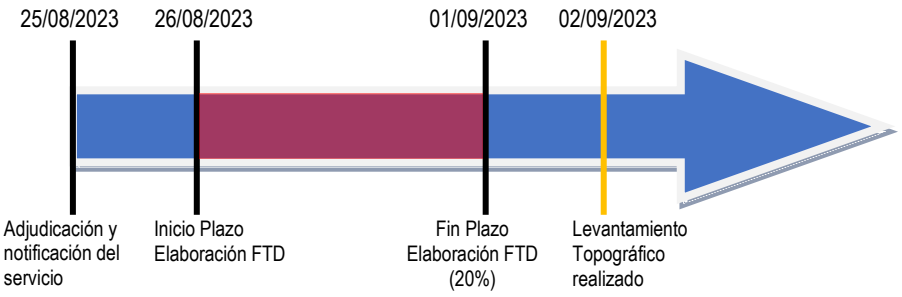

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Sobre ello, la asistente técnico del Coordinador Regional de Lambayeque de la ARCC indicó que el levantamiento topográfico se había realizado fuera del plazo contractual, toda vez que recién el día viernes 01 de setiembre de 2023, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (en adelante el "SERNANP") había notificado a la ARCC, la autorización para realizar los trabajos topográficos en la zona de influencia, dejándose constancia de dicha declaración, a través del Acta de Visita de Inspección n.°001-2023-CG-GRLA-ARCC-PQTE-5 de 05 de setiembre de 2023.

Al respecto, de la información brindada por el Coordinador Regional de Lambayeque de la ARCC[3], y de la revisión hecha por la Comisión de Control Concurrente, se encontró que la comunicación más antigua entre la ARCC y SERNANP data del 25 de agosto de 2023, en donde la Subdirectora Regional de Lambayeque de la ARCC, Ingeniera Daysi Bertha Quispe Dávila, informaba el pronto inicio de la ejecución del servicio y solicitaba la autorización y accesos a la Jefa del Santuario Histórico Bosque de Pómac, Ingeniera Shirley Bernabé Orellana[4].

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

[3] Carta n°036-2023-ARCC/DSI/CRL-JCPP de 06 de setiembre de 2023

[4] Oficio n.°110-2023-ARCC/DEA/SRP de 25 de agosto de 2023

En respuesta a lo anterior, la Ingeniera Shirley Bernabé Orellana emitió el Oficio n.° 152-2023-SERNANP-SHBPO-J-/SMBO de 29 de agosto de 2023, en donde señala lo siguiente:

"(…)
- *Respecto a la actividad de realización de estudios de topografía, deberá solicitar la autorización de ingreso a la jefatura del Santuario Histórico Bosque de Pómac, donde se deberá adjuntar el plan de trabajo donde se consigne el cronograma de actividades y la relación de personas que ingresarán al área natural protegida, a fin de emitir la autorización de ingreso al área para el inicio de la actividad de estudio topográfico.*
- *En relación al inicio de actividades del Proyecto: "Descolmatación y conformación de dique en la margen izquierda del Río La Leche, sector Bosque Pómac", corresponde la figura de Opinión Técnica Previa Vinculante, integrada por la Compatibilidad y de la Opinión Técnica Previa Favorable al Instrumento de Gestión ambiental; la misma que debe ser solicitada por la entidad de nivel nacional, regional o local que resulte competente*

(…)"

En base a lo anterior, mediante Oficio n.° 111-2023-ARCC/DEA/SRP, de 28 de agosto de 2023, la Ingeniera Daysi Bertha Quispe Dávila solicitó al Director de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, una opinión de compatibilidad del Servicio. Asimismo, mediante Oficio n.° 112-2023-ARCC/DEA/SRP, de 28 de agosto de 2023, la Ingeniera Daysi Bertha Quispe Dávila comunicó a la Jefa del Santuario Histórico Bosque de Pómac, Ingeniera Shirley Bernabé Orellana, la adjudicación de la ejecución del Servicio al Contratista, solicitando la autorización para el acceso al Santuario Histórico Bosque de Pómac.

De igual manera, con carta n.° 012-2023-ARCC/DSI/GRL-JCPP, de 31 de agosto de 2023, el Contratista solicitó a la ARCC, autorización para acceder al área de intervención, manifestando lo siguiente:

"(…)
- *En cumplimiento a la CARTA N° 00389-2023-ARCC/GG/OA, emitida por Cynthia Liz Ormeño Yori, Jefe de la Oficina de Administración Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el día martes 29 de agosto, nos apersonamos al área de intervención, para verificar in situ, los trabajos a realizar, sin embargo esto no puede posible ya que no se cuenta con la Autorización para acceder al Sector Bosque de Pómac en el Distrito de Íllimo.*
- *De acuerdo a las coordinaciones realizadas, anexamos al presente Plan de trabajo de topografía, así como la lista de personal que realizará las actividades referidas a la labor topográfica.*

(…)"

Al respecto, nótese que el Contratista en dicha carta hace mención **que se apersonaron a la zona de trabajo el 29 de agosto de 2023, a fin de verificar in situ los trabajos a realizar**, aun cuando la adjudicación del servicio y notificación de la misma se dio el 25 de agosto de 2023, y por ende el plazo de inicio corría desde el día siguiente, 26 de agosto.

Ahora bien, con el plan de trabajo de topografía y la lista de personal a intervenir en los trabajos de topografía enviados por el Contratista, el Coordinador Regional Lambayeque de la ARCC, Ingeniero José del Carmen Panta Paz, envió dicha documentación[5] a la Ingeniera Shirley Bernabé Orellana, solicitando la autorización y accesos correspondientes a la zona de trabajo.

V°B°
Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

[5] Con Carta n.° 012-2023-ARCC/DSI/GRL-JCPP, de 31 de agosto de 2023.

En respuesta a la carta n.° 012-2023-ARCC/DSI/GRL-JCPP, de 31 de agosto de 2023, la Ingeniera Shirley Bernabé Orellana, en calidad de Jefa del Santuario Histórico Bosque de Pómac, emitió el Oficio n.° 154-2023-SERNANP-SHBO-J-/SMBO, de 01 de setiembre de 2023, dirigido al Coordinador Regional Lambayeque ARCC, autorizando el ingreso al Contratista para el desarrollo de los trabajos de topografía; documento que fue puesto de conocimiento al Contratista por parte del Coordinador Regional Lambayeque de la ARCC, Ingeniero José del Carmen Panta Paz, mediante la carta n.° 023-2023-ARCC/DSI/GRL-JCPP, de 01 de setiembre de 2023.

En ese sentido, de lo expuesto en los párrafos precedentes, se evidencia una gestión tardía por parte de la ARCC para tener la libre disponibilidad y acceso a la zona de influencia para el desarrollo de los trabajos de topografía y elaboración de FTD - Primer Entregable, tal como se muestra:

Imagen n.° 5
Gestión de ARCC para libre disponibilidad de terreno

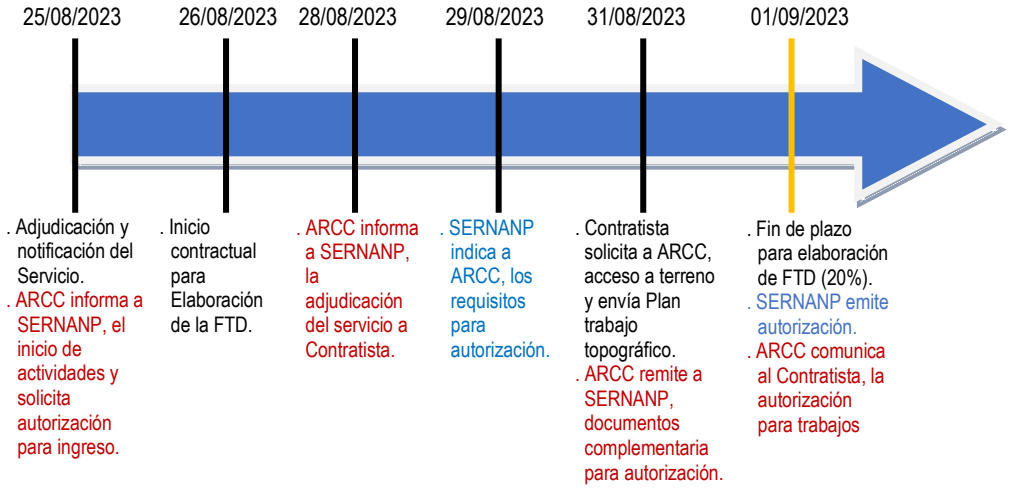

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Aunado a lo anterior, habiendo tenido como fecha de fin para la elaboración y presentación de la FTD - Primer Entregable, el 1 de setiembre de 2023, y al no haber sido presentada dicha FTD por la Contratista por las razones descritas anteriormente, el Coordinador Regional de Lambayeque de la ARCC cursó la carta n.° 024-2023-ARCC/DSI/GRL-JCPP, de 04 de setiembre de 2023, dirigido al Contratista, comunicando el incumplimiento de plazo contractual y la posibilidad de rescisión de contrato.

Asimismo, mediante carta n.° 031-2023-ARCC/DSI/CRL-JCPP, de 06 de setiembre de 2023, el Coordinador Regional de Lambayeque de la ARCC vuelve a reiterar al Contratista el incumplimiento del plazo contractual al no haber presentado la FTD - Primer Entregable; poniendo en conocimiento de dicha situación al Coordinador General de Actividades FEN, mediante la carta n.° 032-2023-ARCC/DSI/CRL-JCPP, de 06 de setiembre de 2023.

Sobre lo último, el supervisor del Servicio, Ingeniero Luis Sirlopú Saavedra indicó a la Comisión de Control Concurrente durante la visita de inspección realizada el 7 de setiembre de 2023, que *"el contratista ingresó un documento a la entidad solicitando el cambio de fecha de inicio, toda vez que por motivos no imputables al contratista, este último no tuvo el acceso al área de trabajo, siento este inconveniente solucionado el día 01 de setiembre del 2023, por tanto, en su solicitud el contratista pide que su plazo empiece a correr a partir del día 02 de*

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

setiembre, el mismo que será evaluado por la entidad", dejando constancia de dicha declaración a través del Acta de Visita de Inspección n.°002-2023-CG-GRLA-ARCC-PQTE-5 de 07 de setiembre de 2023.

Al respecto es propicio acotar que, hasta el cierre del presente informe, esta Comisión de Control Concurrente no ha tomado conocimiento de las acciones adoptadas por la Coordinación General respecto a esta situación.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuado por la Comisión de Control Concurrente a la información proporcionada por la Entidad, e información recopilada en la visita de inspección realizada durante el periodo de ejecución del presente servicio de control, referida a la elaboración de la Ficha Técnica Definitiva – Primer Entregable, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos del servicio de "Descolmatación, y conformación de dique en la margen izquierda del río La Leche, sector Bosque de Pómac, distrito de Íllimo, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque", las cuales se exponen a continuación:

1. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE PERSONAL CLAVE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE QUE LA INTERVENCIÓN NO PUEDA CONTAR CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, NO GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

a) Condición:

Mediante carta n.° 00389-2023-ARCC/GG/OA, de 25 de agosto de 2023, la jefa de la OA, Cynthia Liz Ormeño Yori, comunicó a la Contratista, su selección para ejecutar el Servicio, señalando además que correspondía dar inicio a la fase de ejecución contractual desde el 26 de agosto del 2023.

En relación a ello, la oferta presentada por el Contratista en la etapa de cotizaciones[6] comprendía entre otros documentos, el "**Formato 08 Carta de Compromiso – Detalle de personal propuesto"**, en donde se detalla el plantel de profesionales ofertados, indicando que el Ingeniero Segundo Félix Fernández Vásquez, con CIP n.° 84978, Ingeniero Civil con 3 años de experiencia en servicios u obras iguales o similares, ocuparía el cargo de Jefe de Proyecto; y el ingeniero Juan Guillermo Olaechea Perales, con CIP n.° 84978, Ingeniero civil con 2 años de experiencia en servicios u obras iguales o similares, ocuparía el cargo de Jefe de Topografía, tal como se muestra:

Cuadro n.° 3
Formato 08 - Oferta R&M Bioconstrucciones SAC – Plantel Profesional Propuesto

Nombre	DNI	Cargo propuesto	Título profesional	Años experiencia
Segundo Felix Fernandez Vasquez	[redacted]	Jefe de Proyecto	Ingeniero Civil	03 AÑOS Servicios u obras iguales y/o similares
Juan Guillermo Olaechea Perales	[redacted]	Jefe de Topografía	Ingeniero Civil	02 AÑOS Servicios u obras iguales y/o similares

Fuente: Cotización R&M Bioconstrucciones S.A.C., oferta ganadora.

[6] Carta N° 080-2023-R&MBIONCONSTRUCCIONESS.A.C. de 17 de agosto de 2023

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

En el mismo documento, el Gerente General de la Contratista, Miguel Ángel Huancaruna Campos, quien suscribe el formato 08, declara bajo juramento que *"todo el personal propuesto cumple con los requisitos de formación académica y experiencia requerida por la Entidad, lo cual será acreditado en la COTIZACIÓN para el caso del personal establecido en los Términos de Referencia"*; no obstante de la revisión a la documentación alcanzada por parte del Coordinador Regional Lambayeque de la ARCC a la Comisión de Control Concurrente a través de la carta n.° 036-2023-ARCC/DSI/CRL-JCPP de 6 de setiembre de 2023, se evidenció que la documentación no acredita la experiencia del personal clave, tal como se detalla:

- **Respecto del Jefe de Proyecto**:

  Los TDR finales sobre los cuales se llevó a cabo el proceso de cotización y selección, indica que, para el caso del jefe de Proyecto, el profesional debe cumplir con un mínimo de 3 años de experiencia, según lo siguiente:

  "***7.6.2. Requisitos del Personal***
  a) PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE DEFINITIVA (FTD)
  ✓***Personal Clave***
  - ***Jefe de Proyecto (01):*** *Ingeniero Agrícola o Civil o Hidráulico o Mecánica de Fluidos, colegiado, (…)*

    Con 3 años de experiencia profesional como: Residente, Residente de obra, Director de Obra, Gerente de Obra, Director de Proyectos, Director de Obras y Planeamiento, Jefe de Supervisión, Ingeniero Residente, Residente de Obra, Ingeniero Residente de Obra, Ingeniero Supervisor, Supervisor de obra, Inspector, Jefe de Obras Civiles, Ingeniero Supervisor de Obras Civiles, responsable técnico entre otras denominaciones similares a lo requerido, en ejecución y/o supervisión de servicios u obras iguales y/o similares
    (...)"

En ese sentido, el Contratista mediante carta n.° 143-2023-R&M BIOCONSTRUCIONES SAC, de 1 de setiembre del 2023, presenta a la ARCC los documentos de sustento para la acreditación del personal clave y personal de apoyo, siendo que, para el caso de Jefe de Proyecto, detalla un cuadro resumen de la experiencia profesional, indicando el tiempo laborado en cada proyecto, y cuya cuantificación suma un total de 3,56 años (43,30 meses o 1299 días calendarios), tal como se detalla:

Cuadro n.° 4
Resumen de experiencia profesional de Jefe de Proyecto – R&M Bioconstrucciones

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo acumulado
1	CONSORCIO EL MECANISMO	OBRA: "CREACIÓN DEFENSA RIVEREÑA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y TERRENOS AGRÍCOLAS EN LA QUEBRADA LA ENVINADA Y EL RIO HUAYLLAMBA EN EL SECTOR PUEBLO NUEVO, LAS PIÑAS Y TRONCOPAMPA DISTRITO DE CHONTALI - JAÉN - CAJAMARCA CUI: 2340487"	14/09/2020	7/04/2022	571
2	MEJESA SRL	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE HUARI REGION ANCASH	17/03/2005	17/11/2005	246

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo acumulado
3	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION SA CONEVIAL CONSTRUCTORA E INVERSORA SA ASOCIADOS	INGENIERO DE CAMPO: LIMPIEZA DE SEDIMENTOS DE LAGUNAS BORO II	19/02/2001	15/08/2001	178
4	IPROCONSA - CONSTRUCTORA CEMAN SRL ASOCIADOS	INGENIERO DE CAMPO: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DAÑADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO EN LOS VALLES OLMOS - CASCAJAL Y CHANCAY - LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	3/12/1998	2/10/1999	304
La experiencia total acumulada es de: 3.56 Años (43.30 MESES)					

Fuente: Acreditación de personal clave de ejecutor – Carta N° 143.2023-R&M Bioconstrucciones SAC.

Como se observa en el cuadro anterior, el tiempo sustentado con relación al proyecto; "*Creación defensa rivereña para la protección de la infraestructura de riego y terrenos agrícolas en la quebrada la Envinada y el río Huayllabamba en el sector Pueblo Nuevo, Las Piñas y Tromcopampa, distrito de Chontalí – Jaén – Cajamarca CUI: 2340487*", es de 571 días calendario, siendo justificado mediante el Certificado de Trabajo del 30 de abril de 2022[7], emitido por el Representante Común del Consorcio El Mecanismo, Miguel Ángel Huancaruna Campos, quien certifica que el Ingeniero Segundo Félix Fernández Vásquez se desempeñó como residente de Obra desde el 14 de setiembre de 2020 al 7 de abril de 2022.

Sin embargo, el contratista no hace mención del **tiempo efectivo** prestado por el Ingeniero Segundo Félix Fernández Vásquez, pues de lo revisado en el Acta de Recepción de dicha Obra[8] que fue alcanzada por el Contratista, se evidencia que la obra en mención no se ejecutó de manera continua en el tiempo, pues tuvo varias suspensiones de plazo, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 5
Cronograma de Ejecución de Obra con CUI 2340487

Evento	Inicio	Fin	Duración Total (d.c.)	Suspensiones de Plazo (d.c.)	Ejecución efectiva (d.c.)
Ejecución contractual:	14/09/2020	10/12/2020	88		88
Suspensión plazo 01:	11/12/2020	14/02/2021	66	66	0
Ejecución contractual:	15/02/2021	30/04/2021	75		75
Suspensión plazo 02:	1/05/2021	22/06/2021	53	53	0
Ejecución contractual:	23/06/2021	4/08/2021	43		43
Suspensión plazo 03:	5/08/2021	25/08/2021	21	21	0
Ejecución contractual:	26/08/2021	5/09/2021	11		11
Suspensión plazo 04:	6/09/2021	6/02/2022	154	154	0

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

[7] Carta n.° 143-2023-R&M BIOCONSTRUCIONES SAC del 01 de setiembre del 2023 – Folio 12.

[8] Carta n.° 080-2023-R&MBIONCONSTRUCCIONESS.A.C. del 17 de agosto de 2023 – Folios 11, 12, 13, 14 y 15.

Evento	Inicio	Fin	Duración Total (d.c.)	Suspensiones de Plazo (d.c.)	Ejecución efectiva (d.c.)
Ejecución contractual:	7/02/2022	11/03/2022	33		33
Recepción de Obra:	12/03/2022	7/04/2022	27		27
Total:			571	294	**277**

Fuente: Acta de Recepción de Obra "Creación defensa rivereña para la protección de la infraestructura de riego y terrenos agrícolas en la quebrada la Envinada y el río Huayllabamba en el sector Pueblo Nuevo, Las Piñas y Tromcopampa, distrito de Chontalí – Jaén – Cajamarca CUI: 2340487".
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Según lo indicado en el cuadro anterior, la ejecución del proyecto en mención, se ejecutó en un plazo de 277 días calendario, por lo cual este corresponde al tiempo de experiencia efectiva del Ingeniero Segundo Félix Fernández Vásquez como residente de dicha obra, y no de 571 días calendario como señaló el Contratista.

Al respecto, la Dirección Técnico Normativa del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE) ha manifestado en varias opiniones[9] emitidas que *"la experiencia que se acredita según las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado es la* ***destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta*** *en el tiempo; es decir, por la habitual ejecución de una prestación. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado.*, además de señalar que *"Los documentos que se presenten para acreditar la experiencia del personal profesional clave en una obra deben certificar la* ***experiencia real*** *obtenida por su titular en un período de tiempo determinado."* (El subrayado y negrita es nuestro)

En ese sentido, la Comisión de Control Concurrente procedió a calcular la experiencia real del Ingeniero Segundo Félix Fernández Vásquez en obras similares, tomando en cuenta la información presentada por el Contratista, según se muestra a continuación:

Cuadro n.° 6
Experiencia real de profesional propuesto como Jefe de Proyecto

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo efectivo laborado
1	CONSORCIO EL MECANISMO	OBRA: "CREACIÓN DEFENSA RIVEREÑA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y TERRENOS AGRÍCOLAS EN LA QUEBRADA LA ENVINADA Y EL RIO HUAYLLAMBA EN EL SECTOR PUEBLO NUEVO, LAS PIÑAS Y TRONCOPAMPA DISTRITO DE CHONTALI - JAÉN - CAJAMARCA CUI: 2340487"	14/09/2020	7/04/2022	277
2	MEJESA SRL	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE HUARI REGION ANCASH	17/03/2005	17/11/2005	246
3	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION SA CONEVIAL CONSTRUCTORA E INVERSORA SA ASOCIADOS	INGENIERO DE CAMPO: LIMPIEZA DE SEDIMENTOS DE LAGUNAS BORO II	19/02/2001	15/08/2001	178

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

[9] Opinión n.° 209-2019/DTN, Opinión n.° 120-2017/DTN, Resolución n° 2097-2019-TCE-S1

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo efectivo laborado
4	IPROCONSA - CONSTRUCTORA CEMAN SRL ASOCIADOS	INGENIERO DE CAMPO: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DAÑADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO EN LOS VALLES OLMOS - CASCAJAL Y CHANCAY - LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	3/12/1998	2/10/1999	304
La experiencia total acumulada es de:					**1005 días calendario (2.75 años)**

Fuente: Acreditación de personal clave de ejecutor – Carta N° 143.2023-R&M Bioconstrucciones SAC, Acta de Recepción de Obra CUI: 2340487
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De lo señalado en el cuadro anterior y lo expuesto en los párrafos precedentes, se evidencia que la información presentada por el Contratista para acreditar la experiencia del Ingeniero Segundo Félix Fernández Vásquez como Jefe de Proyecto, acredita un total de 2.75 años, no cumpliendo con los 3 años mínimos requeridos en los TDR del Servicio.

Es preciso indicar que, la inconsistencia de información identificada, fue validada por la Entidad, con motivo de la presentación de la documentación para la acreditación del personal clave, el 1 de setiembre de 2023, siendo que, a la fecha de emisión del presente informe, el Contratista continúa desarrollando sus actividades, referidas a la elaboración de la FTD, según consta en el Acta de Visita de Inspección n.° 002-2023-CG-GRLA-ARCC-PQTE-5, de 07 de setiembre de 2023.

Al respecto, el supervisor del Servicio, Ingeniero Luis Sirlopú Saavedra, manifestó que el día 5 de setiembre de 2023 se reunió con el señor Segundo Félix Fernández Vásquez, en calidad de Jefe de Proyecto del Contratista, para realizar coordinaciones sobre la presentación de la FTD Primer entregable.

- **Respecto del Jefe de Topografía:**

Los TDR finales sobre los cuales se llevó a cabo el proceso de cotización y selección, indica que dicho profesional debe cumplir con un mínimo de 2 años de experiencia, tal como se detalla a continuación:

> *"**7.6.2. Requisitos del Personal***
> ***a) PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE DEFINITIVA (FTD)***
> ✓***Personal Clave***
> *(...)*
> - *Jefe **de Topografía (01):** Ingeniero Agrícola o Civil o Agrónomo, colegiado, la presentación de la habilitación de la colegiatura se realizará al inicio de las actividades.*
>
> *Con 2 años de experiencia profesional en trabajos de topografía en ejecución y/o supervisión de servicios u obras iguales y/o similares (servicios u obras de descolmatación de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de encauzamiento de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de defensas ribereñas de ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras de conformación de bordos en ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras hidráulicas en genera y/o movimiento de tierras; así como servicios u obras viales).*
> *(...)"*

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

En ese sentido, el contratista mediante carta n.° 143-2023-R&M BIOCONSTRUCIONES S.A.C de 1 de setiembre del 2023, presenta a la ARCC los documentos de sustento para la acreditación del personal clave y personal de apoyo, siendo el Jefe de Topografía propuesto, el Ingeniero Juan Guillermo Olaechea Perales, precisando un cuadro resumen de su experiencia profesional, detallando el tiempo laborado y cuantificando, un total de 2.52 años (30.70 meses o 921 días calendario), tal como se detalla:

Cuadro n.° 7
Resumen de experiencia profesional de Jefe de Topografía– R&M Bioconstrucciones

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo acumulado
1	CONSORCIO VIAL BOLOGNESI	INGENIERO TOÓGRADO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL BAJO IHUAMACA, LA ESTRELLA, CRUCE LAS MERCEDES, FILADELFIA, IHUAMACA, CRUCE BOLOGNESI, NUEVO JAEN, DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, CAJAMARCA"	15/04/2022	28/02/2023	320
2	CONSORCIO VIAL SANTA CLARA	INGENIERO ESPECIALISTA EN TRAZO Y TOPOGRAFIA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO SANTA CLARA, DISTRITO DE HUAYLLABAMBA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	5/12/2020	9/08/2021	248
3	CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SA	INGENIERO TOPÓGRADO DE OBRA	15/01/2020	30/09/2020	260
4	DEMOL	TOPÓGRAFO EN OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN CARABAYLLO PARA LA EMPRESA PAZ CEMENTERIO GLOBAL"	1/11/2013	1/02/2014	93
La experiencia total acumulada es de: 2.52 años (30.70 meses)					

Fuente: Acreditación de personal clave de ejecutor – Carta N° 143.2023-R&M Bioconstrucciones SAC.

En el cuadro anterior, el Contratista detalla que el Ingeniero Juan Guillermo Olaechea Perales prestó servicios como Ingeniero Especialista en Trazo y Topografía de la obra: "*Mejoramiento de la infraestructura vial urbano del centro poblado Santa Clara, distrito de Huayllabamba, provincia de Sihuas, departamento de Ancash*", desde el 5/12/2020 hasta el 9/8/2021, computando un total de 248 días calendario, lo cual fue sustentando con el respectivo certificado de trabajo, suscrito por José Manuel Peña Anco, en su calidad de Representante común del Consorcio Vial Santa Clara.

Al respecto, revisado el portal web de INFObras (Imagen n.° 7), se advierte que el referido profesional se desempeñó como supervisor de la obra: "*Mejoramiento de los servicios de salud del puesto de Salud Aniso, distrito de Coronel Castaneda - Parinacochas - Ayacucho I etapa ambientes prestacionales y complementarios, con CUI: 2318661*", durante 153 días calendario, durante el periodo del 1/3/2021 al 31/7/2021, traslapándose estas fechas con parte del periodo señalado en el certificado emitido por el Consorcio Vial Santa Clara (5/12/2020 a 9/8/2021).

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

Imagen n.° 6
Registro de Ing. Juan Guillermo Olaechea Perales como Supervisor de la obra con CUI: 2318661

DATOS GENERALES | DATOS DE EJECUCION | DATOS DE CIERRE

Supervisor de Obra

TIPO	TIPO PERSONA	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O CONSORCIO	NÚMERO DEL CONTRATO	MONTO DE CONTRATO EN SOLES	TIPO DOCUMENTO RESPONSABLE	NÚMERO DE DOCUMENTO RESPONSABLE	NOMBRE RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
Supervisor	Natural				0.00	D.N.I	[redacted]	JUAN GUILLERMO OLAECHEA	01/03/2021	31/07/2021	

Fuente: Infobras – Obra Mejoramiento de los servicios de salud del puesto de Salud Aniso, distrito de Coronel Castaneda - Parinacochas - Ayacucho I etapa ambientes prestacionales y complementarios, con CUI: 2318661"

Sobre el particular, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente indica lo siguiente:

> "***Artículo 186. Inspector o Supervisor de Obras***
> *186.1. Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.*
> *(…)*
>
> *186.3. El supervisor de obra, cuando es persona natural, o el jefe de supervisión, en caso el supervisor sea persona jurídica, no puede prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo lo previsto en el siguiente numeral.*
> *(...)"*

En ese sentido, corresponde a la Entidad sincerar la validación de la experiencia del Ingeniero Juan Olaechea Perales, propuesto como Jefe de Topografía, dado el traslape de tiempo advertido con actividades de supervisión de obra que habría desempeñado, siendo que, estas últimas deben desempeñarse de manera directa y permanente; en consecuencia, sin considerar el tiempo traslapado, la experiencia adquirida por el Jefe de Topografía en la obra "*Mejoramiento de la infraestructura vial urbano del centro poblado Santa Clara, distrito de Huayllabamba, provincia de Sihuas, departamento de Ancash*", sería de 95 días calendario[10], durante los periodos del 5/12/2020 al 28/02/2021 y del 1/8/2021 al 9/8/2021.

Por otro lado, con relación a la experiencia acreditada como Ingeniero Topógrafo de la obra: "*Mejoramiento del camino vecinal Bajo Ihuamaca, La Estrella, Cruce Las Mercedes, Filadelfia, Ihuamaca, Cruce Bolognesi, Nuevo Jaén, distrito de San Ignacio, provincia de San Ignacio, Cajamarca*", el Contratista detalla como periodo trabajado desde el 15/4/2022 al 28/2/2023, computando 320 días calendarios, sin embargo, de lo evidenciado en el portal web de INFObras[11], se advierte que dicha obra, ha tenido cinco suspensiones de plazo durante su ejecución, tal como se detalla a continuación:

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

[10] Resultado obtenido de la resta entre los 248 días calendario que establece el certificado de trabajo, suscrito por José Manuel Peña Anco, en su calidad de Representante común del Consorcio Vial Santa Clara y los 153 días calendario que estuvo trabajando de manera simultánea en el cargo de supervisor de la obra "Mejoramiento de los servicios de salud del puesto de Salud Aniso, distrito de Coronel Castaneda - Parinacochas - Ayacucho I etapa ambientes prestacionales y complementarios, con CUI: 2318661".

[11] Portal Infobras CUI: 2379290, Informe de Hito de Control n° 045-2023-OCI/0376-SCC

Cuadro n.° 8
Suspensiones de Plazo de la Obra CUI 2379290

Evento	Inicio	Fin	Suspensiones de Plazo (d.c.)
Suspensión plazo 01:	5/01/2022	11/03/2022	66
Suspensión plazo 02:	1/04/2022	17/05/2022	47
Suspensión plazo 03:	20/05/2022	31/05/2022	12
Suspensión plazo 04:	23/01/2023	14/03/2023	51
Suspensión plazo 05:	15/03/2023	13/05/2023	60
Total:			**236**

Fuente: Informe de Hito de Control N° 045-2023-OCI/0376-SCC SAC.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De lo señalado en el cuadro anterior, se evidencia que parte del tiempo que el Contratista acredita como experiencia del personal está comprendido dentro de los tiempos de paralización de obra, siendo 82 días calendarios que el Ingeniero Juan Olaechea Perales no pudo desarrollar labores efectivas, las cuales corresponden a las suspensiones de plazo 02, 03 y 04, como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 9
Intersección del tiempo laborado por Ingeniero Juan Olaechea con suspensiones de plazo de obra con CUI 2379290

Evento	Inicio (traslape)	Fin (traslape)	Tiempo Paralizado (dc)
Suspensión plazo 02:	**15/04/2022**	17/05/2022	33
Suspensión plazo 03:	20/05/2022	31/05/2022	12
Suspensión plazo 04:	23/01/2023	**28/02/2023**	37
Total:			**82**

Fuente: Informe de Hito de Control N° 045-2023-OCI/0376-SCC SAC
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Es de señalar que, se ha resaltado en el cuadro precedente las fechas 15/4/2022 y 28/2/2022, ya que representan el inicio y fin respectivamente del lapso de tiempo que el Ingeniero Juan Olaechea Perales trabajó en la citada obra, según la acreditación presentada por la Contratista.

Entonces, de los 320 días calendarios que R&M Bioconstrucciones señaló como experiencia del profesional propuesto para Jefe de Topografía en la Obra "*Mejoramiento del camino vecinal Bajo Ihuamaca, La Estrella, Cruce Las Mercedes, Filadelfia, Ihuamaca, Cruce Bolognesi, Nuevo Jaén, distrito de San Ignacio, provincia de San Ignacio, Cajamarca*", tendría que descontarse los 82 días no laborados efectivamente, lo cual nos daría como tiempo efectivo laborado de 238 días calendario.

De lo expuesto en los párrafos precedentes la experiencia del Ingeniero Juan Guillermo Olaechea Perales como topógrafo en obras similares sería de 686 días calendario o su equivalente de 1.88 años, lo cual resulta menor a los 2 años requeridos como mínimo en los términos de referencia del servicio, tal como se muestra:

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

Cuadro n.° 10
Experiencia real de profesional propuesto como Jefe de Topografía

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo efectivo laborado
1	CONSORCIO VIAL BOLOGNESI	INGENIERO TOÓGRADO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL BAJO IHUAMACA, LA ESTRELLA, CRUCE LAS MERCEDES, FILADELFIA, IHUAMACA, CRUCE BOLOGNESI, NUEVO JAEN, DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, CAJAMARCA"	15/04/2022	28/02/2023	238
2	CONSORCIO VIAL SANTA CLARA	INGENIERO ESPECIALISTA EN TRAZO Y TOPOGRAFIA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO SANTA CLARA, DISTRITO DE HUAYLLABAMBA, PROVINCIA DE SIHUAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	5/12/2020	9/08/2021	95
3	CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SA	INGENIERO TOPÓGRADO DE OBRA	15/01/2020	30/09/2020	260
4	DEMOL	TOPÓGRAFO EN OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN CARABAYLLO PARA LA EMPRESA PAZ CEMENTERIO GLOBAL"	1/11/2013	1/02/2014	93
La experiencia total acumulada es de:					**686 días calendario (1.88 años)**

Fuente: Acreditación de personal clave de ejecutor – Carta N° 143.2023-R&M Bioconstrucciones SAC, Portal Web Infobras
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

b) Criterio:

- **Términos de Referencias finales del servicio de "Descolmatación, y conformación de dique en la margen izquierda del río La Leche, sector Bosque de Pómac, distrito de Íllimo, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque", publicado el 16 de agosto de 2023 en el portal web institucional de la ARCC.**

"7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
(…)

7.6. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL
(…)

7.6.2. Requisitos del Personal
a) PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE DEFINITIVA (FTD)
✓Personal Clave

- ***Jefe de Proyecto (01):*** *Ingeniero Agrícola o Civil o Hidráulico o Mecánica de Fluidos, colegiado, la presentación de la habilitación de la colegiatura será presentada al inicio del*

plazo contractual al supervisor de la actividad o por el profesional que designe la Dirección de Soluciones Integrales.
Con 3 años de experiencia profesional como: Residente, Residente de obra, Director de Obra, Gerente de Obra, Director de Proyectos, Director de Obras y Planeamiento, Jefe de Supervisión, Ingeniero Residente, Residente de Obra, Ingeniero Residente de Obra, Ingeniero Supervisor, Supervisor de obra, Inspector, Jefe de Obras Civiles, Ingeniero Supervisor de Obras Civiles, responsable técnico entre otras denominaciones similares a lo requerido, en ejecución y/o supervisión de servicios u obras iguales y/o similares (servicios u obras de descolmatación de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de encauzamiento de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de defensas ribereñas de ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras de conformación de bordos en ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras hidráulicas en general y/o movimiento de tierras).

- ***Jefe de Topografía (01):*** *Ingeniero Agrícola o Civil o Agrónomo, colegiado, la presentación de la habilitación de la colegiatura se realizará al inicio de las actividades.*
  Con 2 años de experiencia profesional en trabajos de topografía en ejecución y/o supervisión de servicios u obras iguales y/o similares (servicios u obras de descolmatación de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de encauzamiento de ríos, cauces o quebradas; servicios u obras de defensas ribereñas de ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras de conformación de bordos en ríos, cauces o quebradas y/o servicios u obras hidráulicas en genera y/o movimiento de tierras; así como servicios u obras viales).

(…)"

- **"Lineamientos para la Ejecución de Actividades en el marco del Decreto de Urgencia n.° 016-2023, que dicta medidas para la ejecución de actividades ante el peligro inminente de la ocurrencia del Fenómeno El Niño", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 0085-2023-ARCC/DE de 23 de junio de 2023.**

*"**6. PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES***
(…)

6.2. PROCEDIMIENTO ESPECIFICOS
(…)

6.2.2. Procedimiento para la ejecución de las actividades
(…)

b) El Coordinador Regional y el Coordinador General deben velar por el cumplimiento de lo previsto en los Términos de Referencia del Contratista y del Supervisor o quién haga de sus veces.

(…)

6.2.5. Del Monitoreo y Seguimiento

a) La DSI, el Coordinador General, el Coordinador Regional, el Supervisor de la actividad, cautelan, de acuerdo a sus funciones y obligaciones según corresponda, que las actividades se ejecuten de acuerdo al ámbito y alcance establecido en la Ficha Técnica Definitiva, términos de referencia y contrato respectivo. Asimismo, efectúan el seguimiento de la ejecución de las metas programadas.

(…)"

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

c) Consecuencia:

La falta de idoneidad del personal clave, no sustentada en la experiencia profesional requerida, podría conllevar a una incorrecta e ineficiente dirección técnica del servicio.

2. ENTIDAD INOBSERVA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PLANTEL PROFESIONAL Y EQUIPAMIENTO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, HECHO QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR A LA CORRECTA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

a) Condición:

La ARCC seleccionó a la empresa R&M Bioconstrucciones SAC[12] para la ejecución del servicio de "Descolmatación y conformación de dique en la margen izquierda del río La Leche, sector Bosque de Pómac, distrito de Íllimo, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque", resultando su oferta, la ganadora en el proceso de evaluación de cotizaciones.

Dicha oferta comprendía, entre otros documentos, el **Formato 07 Carta de Compromiso de Equipamiento Propuesto** donde el contratista detalló el equipamiento que usaría para la ejecución de las actividades, indicando además que *"el suscrito se compromete a entregar la copia de los documentos que sustenten la propiedad o la posesión (compra, alquiler u otro) del equipamiento estratégico propuesto en la cotización, así como el cumplimiento de las características y antigüedad requerida por la entidad (mediante tarjeta de propiedad, comprobantes de pago, voucher u otros), a los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de haberse adjudicado el servicio."* (El subrayado es nuestro)

Cuadro n.° 11
Equipamiento ofrecido por R&M Bioconstrucciones en su oferta

n.°	Descripción de equipo	Característica	Año de fabricación	Cantidad	Modalidad de posesión
1	Camioneta Pick up 4x4	≥ 100 HP C.U. 0.8T	MAX. 10 AÑOS	1	Alquilado
2	Tractor sobre orugas	300-330 HP	MAX. 10 AÑOS	1	Alquilado
3	Excavadora sobre orugas	170-250 HP	MAX. 10 AÑOS	1	Alquilado
4	Estación Total y GPS diferencial	-	MENOR A 1 AÑO	1	Alquilado
5	Nivel Topográfico	-	MENOR A 1 AÑO	1	Alquilado
6	Equipo de Drones con GPS diferencial	-	MENOR A 1 AÑO	1	Alquilado
7	Equipo de Iluminación, para trabajos nocturnos	-	MAX. 10 AÑOS	2	Alquilado

Fuente: Cotización R&M Bioconstrucciones S.A.C., oferta ganadora.

Asimismo, la oferta contenía el **Formato 08 Carta de Compromiso – Detalle de personal propuesto**, en donde detalla el plantel de profesional clave y de apoyo ofrecidos, mostrando una relación de 10 personas, e indicando que el contratista cumpliría con presentar la documentación sustentatoria de la experiencia de cada profesional según lo establecido en los términos de referencia.

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

[12] Carta n.° 00389-2023-ARCC/GG/OA de 25 de agosto de 2023

Cuadro n.° 12
Relación de profesional clave y de apoyo ofrecido – Cotización R&M Bioconstrucciones

Nombre	DNI	Cargo Propuesto	Título Profesional	Años Experiencia
SEGUNDO FELIX FERNANDEZ VASQUEZ	[redacted]	Jefe de Proyecto	INGENIERO CIVIL	03 AÑOS Servicios u obras iguales y/o similares
JUAN GUILLERMO OLAECHEA PERALES	[redacted]	Jefe de Topografía	INGENIERO CIVIL	02 AÑOS Servicios u obras iguales y/o similares
ESMERALDA ELOISA ATARAMA TICERAN	[redacted]	Asistente Técnico	INGENIERO GEÓGRAFO	02 AÑOS Servicios u obras iguales y/o similares
PERCY DAVID GONZALES VERA	[redacted]	Especialista en Seguridad	INGENIERO CIVIL	02 AÑOS Servicios u obras iguales y/o similares
VALDIVIA LIPEZ PEDRO NARCISO	[redacted]	Jefe de Mantenimiento de Maquinaria Pesada	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA	02 AÑOS en mantenimiento de maquinaria pesada
DAYSSI MARYLL VALENZUELA MANRIQUE	[redacted]	Topógrafo	INGENIERO CIVIL	-
DANNER PEREZ COTRINA	[redacted]	Topógrafo	INGENIERO CIVIL	-
EDWIN GILBERTO REQUEJO TORO	[redacted]	Topógrafo	INGENIERO CIVIL	-
DIEGO ALCIDES KAQUI VILCA	[redacted]	Topógrafo	INGENIERO CIVIL	-
CARLOS IVAN ATARAMA TICERAN	[redacted]	Piloto dron	INGENIERO CIVIL	Acreditación Transitoria de Operador/Piloto de RPAS N° 04060

Fuente: Cotización R&M Bioconstrucciones S.A.C., oferta ganadora

Al respecto, los TDR finales, base del proceso de selección y contratación del Servicio, indican lo siguiente:

*"**7.6.2. Requisitos del Personal***
a) PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE DEFINITIVA (FTD)
(...)

ACREDITACIÓN:** El personal propuesto para las actividades debe estar incluido en el **Formato 08 – Carta de Compromiso - Detalle de personal propuesto
Deberá acreditarse al día siguiente de la adjudicación del servicio los siguientes profesionales:
1. El jefe del proyecto
2. El jefe de topografía
3. El personal de apoyo – topógrafos (02) para la formulación de la FTD
Asimismo, el resto de profesionales propuestos, deberá de acreditarse a los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de haberse adjudicado el servicio.
Dicha documentación se debe presentar en Jr. Santa Rosa 247 – Edificio Rímac III, Piso 3 (Ex

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

Miroquesada) Cercado de Lima, en el horario establecido de lunes a viernes de 09:30 hasta las 05:30 pm o mesa de partes virtual a la siguiente dirección web: https://www.rcc.gob.pe/2020/main home/servicios/mesa-de-partes-virtual/

*Sin perjuicio de ello, **la Entidad y/o el supervisor o el personal que designe la Dirección de Soluciones Integrales podrá realizar la verificación de la concurrencia del personal propuesto y el cumplimiento de los requisitos establecidos desde el día siguiente de comunicado el inicio de actividades.***

(...)"

Al respecto, la Comisión de Control solicitó al Ingeniero José del Carmen Panta Paz, Coordinador Regional Lambayeque de la ARCC, vía correo electrónico con fecha 28 de agosto de 2023, toda la información relacionada al servicio en cuestión, a fin de tomar conocimiento del estado situacional de la ejecución de la intervención, y realizar el seguimiento y acompañamiento respectivo a las actividades realizadas.

El 29 de agosto de 2023 se tuvo respuesta del Coordinador Regional Lambayeque de la ARCC, por el mismo medio, recibiendo el documento "paquete 5 consolidado", el cual contenía los siguientes documentos (Carta de Adjudicación Paquete n.° 05, Oferta Económica Paquete n.° 05 y Notificaciones Sernanp Paquete n.° 05)

En relación a los documentos alcanzados, no se encontró evidencia alguna de la entrega formal de las acreditaciones del personal profesional y de apoyo, ni las acreditaciones del equipamiento ofertado.

De la misma manera, con oficio n.° 001-2023-CG-GRLA/JMGS-RCC-PQT-5 de 4 de setiembre de 2023, se reiteró el requerimiento de información, especificándose entre otros, alcanzar los documentos de comunicación cursados entre las partes (Entidad, supervisión y Contratista).

En atención al oficio antes citado, el Ingeniero José del Carmen Panta Paz remitió mediante carta n.° 036-2023-ARCC/DSI/CRL-JCPP de 6 de setiembre del 2023, lo siguiente; Términos de referencia final, notificación de selección del proveedor elegido y plazo de inicio de prestación del servicio respecto a la ejecución, oferta económica del ejecutor, documento de notificación del inicio del plazo contractual y documentos de comunicación cursados entre las partes; indicando además que *"los documentos solicitados que se encuentran pendiente de entrega, se encuentran en trámite solicitados a la Coordinación General de las Actividades FEN ya que es información bajo custodia de otras áreas de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios."*

De la evaluación de la documentación en mención, se advierte la carta n.° 143-2023-R&M BIOCONSTRUCCIONES SAC del 1 de setiembre de 2023, en donde la contratista presenta la documentación para acreditar a parte del personal clave y de apoyo (Jefe de Proyecto, Jefe de Topografía y personal de apoyo 2 topógrafos).

Sin embargo, según lo expuesto en párrafos precedentes, tanto los TDR como el Formato 08 de la oferta ganadora, establecen que la acreditación del personal clave y apoyo para la elaboración de la Ficha técnica definitiva debe presentarse al día siguiente de la adjudicación del servicio, y siendo que esta última ocurrió el 25 de agosto del 2023[13], el Contratista debió presentar la documentación en cuestión, el 28 de agosto de 2023 (día hábil), y no el 1 de setiembre de 2023, por lo que **incumplió con los plazos establecidos**.

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

[13] Carta N° 00389-2023-ARCC/GG/OA de 25 de agosto de 2023

Finalmente, mencionar en relación a la acreditación del resto del plantel técnico y del equipamiento ofrecido, que según los TDR estos debieron ser presentados a los 5 días calendarios contados a partir del día siguiente de haberse adjudicado el servicio, es decir la fecha límite era el 30 de agosto de 2023, sin embargo, como se ha mencionado en líneas anteriores, el Coordinador Regional Lambayeque de la ARCC no posee dicha información, ni ha proporcionado a la Comisión de Control Concurrente evidencia de ello, hecho que limita el seguimiento y verificación del cumplimiento de lo establecido en los TDR.

b) Criterio:

- **Términos de Referencias finales del servicio de "Descolmatación, y conformación de dique en la margen izquierda del río La Leche, sector Bosque de Pómac, distrito de Íllimo, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque", publicado el 16 de agosto de 2023 en el portal web institucional de la ARCC.**

  "7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
  (…)

  7.2. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO
  (…)

  RESUMEN DE LA PRESTACIÓN A EJECUTAR Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:
  (…)

  b) Tipo de maquinaria pesada y equipos requeridos mínimos
  (…)
  A la presentación de la cotización, las maquinarias pesada y equipos no deben tener una antigüedad no mayor a los diez (10) años o su equivalente en horas maquinas trabajadas (registradas en el horómetro).

  Al inicio y durante la ejecución de las actividades, y según el cronograma aprobado en la FTD, la maquinaria pesada y equipos ofrecidos deben encontrarse en la zona de trabajo, y estar 100% operativos, lo que será verificado e informado por el supervisor de la actividad o el profesional que designe la Dirección de Soluciones Integrales a la Entidad; caso contrario, el Contratista se hará acreedor a una penalidad diaria tal como se indica en el numeral, el mismo que, de acumularse y alcanzar el 10% del monto del Contrato, la Entidad procederá de acuerdo a norma.

  Acreditación:
  Para la Cotización:

  Formato 07 – Carta de Compromiso de equipamiento propuesto
  Documento en virtud del cual el postor declara la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler del equipamiento estratégico requerido. En el caso que el participante sea un consorcio el Formato deberá estar suscrito por el Representante Común declarado en la promesa de consorcio.
  Para la regularización del Formato 07 – Carta de Compromiso de equipamiento propuesto:
  El suscrito se compromete a entregar la copia de los documentos que sustenten la propiedad o la posesión (compra, alquiler u otro) del equipamiento estratégico propuesto en la cotización, así como el cumplimiento de las características y antigüedad requerida por la Entidad (mediante tarjeta de propiedad, comprobantes de pago, voucher u otros), a los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de haberse adjudicado el servicio.

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

(…)

7.6. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL
(…)

7.6.2. Requisitos del Personal
(...)

ACREDITACIÓN: *El personal propuesto para las actividades debe estar incluido en el* ***Formato 08 – Carta de Compromiso - Detalle de personal propuesto***

Deberá acreditarse al día siguiente de la adjudicación del servicio los siguientes profesionales:
1. El jefe del proyecto
2. El jefe de topografía
3. El personal de apoyo – topógrafos (02) para la formulación de la FTD
Asimismo, el resto de profesionales propuestos, deberá de acreditarse a los 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de haberse adjudicado el servicio.
(...)
Sin perjuicio de ello, la Entidad y/o el supervisor o el personal que designe la Dirección de Soluciones Integrales podrá realizar la verificación de la concurrencia del personal propuesto y el cumplimiento de los requisitos establecidos desde el día siguiente de comunicado el inicio de actividades.
(…)

ANEXOS
FORMATO 08
CARTA DE COMPROMISO – DETALLE DE PERSONAL PROPUESTO
(…)

El suscrito se compromete a entregar la copia de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia del personal restante, según lo establecido en los Términos de Referencia.
Sin perjuicio de ello, declaro tener conocimiento que la Entidad y/o el supervisor o el personal que designe la Dirección de Soluciones Integrales podrá verificar la concurrencia del personal propuesto, y el cumplimiento de los requisitos establecidos, desde el día siguiente de comunicado el inicio de actividades; a efectos de aplicar las penalidades que pudieran corresponder en caso de incumplimiento.
(…)"

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

- **"Lineamientos para la Ejecución de Actividades en el marco del Decreto de Urgencia N° 016-2023, que dicta medidas para la ejecución de actividades ante el peligro inminente de la ocurrencia del Fenómeno El Niño", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0085-2023-ARCC/DE el 23 de junio de 2023.**

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

*"**6. PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES***
(…)

6.2. PROCEDIMIENTO ESPECIFICOS
(…)

6.2.2. Procedimiento para la ejecución de las actividades
(…)

b) El Coordinador Regional y el Coordinador General deben velar por el cumplimiento de lo previsto en los Términos de Referencia del Contratista y del Supervisor o quién haga de sus veces.

(…)

6.2.5. Del Monitoreo y Seguimiento

a) La DSI, el Coordinador General, el Coordinador Regional, el Supervisor de la actividad, cautelan, de acuerdo a sus funciones y obligaciones según corresponda, que las actividades se ejecuten de acuerdo al ámbito y alcance establecido en la Ficha Técnica Definitiva, términos de referencia y contrato respectivo. Asimismo, efectúan el seguimiento de la ejecución de las metas programadas.

(…)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría afectar el cumplimiento de los objetivos del servicio, toda vez que la falta del personal clave idóneo y la aparente falta de disponibilidad de la maquinaria y equipamiento requerido, podrían retrasar la inmediata y oportuna ejecución de las actividades, así como el buen control y seguimiento de estos.

3. DEFICIENTE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, NO GARANTIZA LA CALIDAD DE LA INTERVENCIÓN, SITUACIÓN QUE PODRIA AFECTAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA Y LA POSTERIOR EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

a) Condición:

La ARCC notificó el 25 de agosto de 2023 al Contratista[14] su selección como proveedor ganador para la ejecución del Servicio, por lo cual, según los TDR, la ejecución del Servicio debió iniciarse al día siguiente de notificada la adjudicación, es decir el 26 de agosto de 2023. Al respecto, en relación a la supervisión de las actividades, los TDR para la ejecución del Servicio establecen lo siguiente:

"***7.6.2. Requisitos del Personal***

a) PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE DEFINITIVA (FTD)

✓***Personal Clave***

(…)

Sin perjuicio de ello, la Entidad y/o el supervisor o el personal que designe la Dirección de Soluciones Integrales podrá realizar la verificación de la concurrencia del personal propuesto y el cumplimiento de los requisitos establecidos desde el día siguiente de comunicado el inicio de actividades.

(…)

7.12. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Supervisión de la actividad estará a cargo de una persona natural o jurídica, la cual contará con un equipo de profesionales contratado específicamente con dicho fin; o por el profesional que designe el director de la Dirección de Soluciones Integrales.

(…)

ANEXO C:

CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

[14] Carta n° 00389-2023-ARCC/GG/OA de 25 de agosto de 2023

PROCEDIMIENTO DE ELABORACION Y APROBACION DE FICHAS TECNICAS.

A. Toda actividad elaboración de ficha técnica y ejecución de la actividad propiamente dicha deberá contar con presencia del supervisor de la actividad o el profesional que designe la Dirección de Soluciones Integrales, según corresponda.

(…)

E. La Ficha Técnica Definitiva del primer entregable es presentada al supervisor de la actividad o el profesional que designe la Dirección de Soluciones Integrales y considerando; que han relazado un trabajo mancomunado en dicho periodo, debido a la urgencia de llevar a cabo las acciones del DU 016-2023 con la finalidad que este eleve su opinión en el mismo día, al Coordinador Regional, adjuntado su informe respectivo.

(…)"

Asimismo, el documento "Lineamientos para la Ejecución de Actividades en el marco del Decreto de Urgencia n.° 016-2023, que dicta medidas para la ejecución de actividades ante el peligro inminente de la ocurrencia del Fenómeno El Niño", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 0085-2023-ARCC/DE de 23 de junio de 2023, estipula lo siguiente:

*"**6.2. PROCEDIMIENTO ESPECIFICOS***

(…)

6.2.2. Procedimiento para la ejecución de las actividades

(…)

c) Una vez adjudicada la contratación para la ejecución de la actividad, la Coordinación General y/o la Coordinación Regional coordina con el Contratista el inicio y ejecución de la actividad. La elaboración de la ficha técnica y la ejecución de la actividad propiamente dicha, deben contar con supervisión, la cual estará a cargo de una persona natural o jurídica contratada para dicho fin o el profesional que designe la DSI, según corresponda.

(…)"

De lo antes expuesto, la labor de la supervisión de acompañamiento, monitoreo y control debe darse de inicio a fin durante toda la etapa del desarrollo de actividades, lo que comprende la elaboración de la FTD - primer entregable - final, y ejecución física de actividades, siendo que, para el presente servicio, el supervisor no estuvo presente desde el 26 de agosto de 2023 que es cuando comenzó el plazo de elaboración de FTD.

No obstante, es el 31 de agosto de 2023 cuando la ARCC, mediante Memorando n.° 5667-2023-ARCC/DE/DSI designa al Ingeniero Javier Eduardo Millones Collazos, especialista II en Obras Hidráulicas, como Inspector Técnico temporal del Servicio, comunicando dicha decisión al Contratista mediante carta n. °021-2023-ARCC/DSI/GRL-JCPP de 1 de setiembre de 2023 (imagen n.° 8).

Imagen n.° 7
Designación de Inspector Técnico Temporal

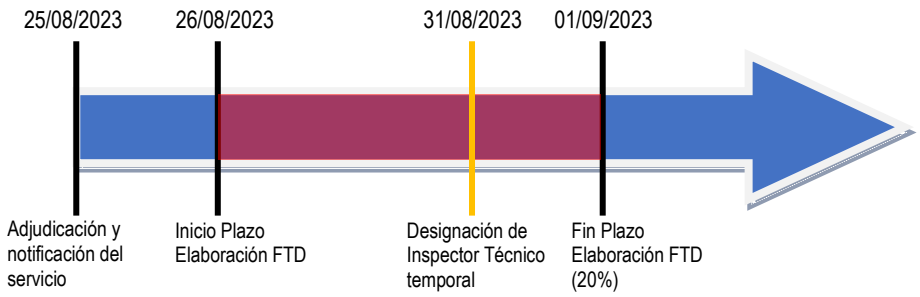

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

Al respecto, de la imagen anterior, se observa que la designación del Ingeniero Javier Eduardo Millones Collazos como Inspector Técnico Temporal del Servicio se dio en una fecha tardía, pues el plazo de ejecución contractual había iniciado el 26 de agosto de 2023, no cumpliéndose lo establecido en los TDR.

Ahora bien, en la visita de inspección del 5 de setiembre de 2023 realizada por la Comisión de Control Concurrente a la zona de trabajo, se encontró al Ingeniero Luis Sirlopú Saavedra, identificado, quien manifestó que; *"ha iniciado sus labores efectivas de supervisión el día lunes 04 de setiembre del 2023 luego de recibir su respectiva orden de servicio el día viernes 01 de setiembre del 2023 a las 22:00, relevando así al anterior inspector asignado"*, según consta en el Acta de Visita de Inspección n.° 001-2023-CG-GRLA-ARCC-PQTE-5 de 05 de setiembre del 2023.

Cabe precisar que, la orden de servicio a la que el Ingeniero Luis Sirlopú Saavedra hizo mención es la Orden de Servicio n.° 0003497 de la Unidad Ejecutora 017 Autoridad para la reconstrucción con Cambios – RCC de 1 de setiembre de 2023, en el cual se indica que el plazo del servicio de supervisión es de 45 días calendario, así también, según versión del referido profesional (consignada en el acta en mención), inició sus labores efectivas el 4 de setiembre de 2023.

Asimismo, es necesario mencionar que en dicha acta, tanto el supervisor como la asistente técnico del Coordinador Regional Lambayeque de la ARCC, Ingeniera Regina Piscoya García, manifestaron *"tener conocimiento que el levantamiento topográfico para la elaboración de la Ficha técnica definitiva (FTD) se ha realizado el sábado 02 de setiembre de 2023"*, cuando el Ingeniero Luis Sirlopú Saavedra aún no había asumido sus funciones como supervisor, por lo que no pudo evidenciar dicho trabajo, ni llevar un control y seguimiento a las actividades de levantamiento topográfico realizadas por el Contratista en la fecha indicada.

Aunado a lo anterior, del recorrido realizado por la Comisión de Control Concurrente en la zona de trabajo el 5 de setiembre de 2023, en conjunto con el supervisor Luis Sirlopú Saavedra y la Ing. Regina Piscoya García, se evidenció la ausencia de estacas, banderines, marcaciones y BM's monumentados del levantamiento topográfico efectuado el 2 de setiembre de 2023, dejando constancia de ello en el Acta de Visita de Inspección n.° 001-2023-CG-GRLA-ARCC-PQTE-5.

Imagen n.° 8
Visita de Inspección y reconocimiento de zona de trabajo

Fuente: Visita de inspección de 05 de Setiembre de 2023.

V°B°
Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

Además, como consta en la misma acta, a horas 10:26 del día de la visita de inspección, se apersonaron en campo los señores Alexis Roberto Puicón de los Ríos y Heyson Kevin Rueda Ramírez, ambos en calidad de asistentes de topografía por parte del Contratista, quienes manifestaron a la Comisión de Control y supervisor del servicio, que tenían programado realizar los trabajos de monumentación de los BM's y el estacado del área de trabajo ese mismo día (5 de setiembre de 2023), aun cuando el levantamiento topográfico se habría realizado el 2 de setiembre de 2023; eso sumado a que no se contaba con la presencia del Jefe de Topografía, ni el Jefe de Proyecto, y que los señores en mención, no estaban dentro de la relación del personal, que el Coordinador Regional Lambayeque de ARCC envió a Sernanp, a fin de formalizar la autorización y accesos a la zona de trabajo[15] ; así también, no fueron acreditados por el Contratista como parte del plantel técnico dentro de su oferta[16].

Imagen n.° 9
Relación de personal de R&M Bioconstrucciones para autorización a zona de trabajo por SERNANP

ÍTEM	Nombres y Apellidos	DNI	CARGO
01	Segundo Felix Fernandez Vasquez	[redacted]	Jefe de Proyecto
02	Juan Guillermo Olaechea Perales	[redacted]	Jefe de Topografía
03	Dayssi Maryll Valenzuela Manrique	[redacted]	Topografo
04	Danner Perez Cotrina	[redacted]	Topógrafo
05	Angel Castrejon Fernandez	[redacted]	Topógrafo
06	Richard Tapia de los Ríos	[redacted]	Topógrafo
07	Eduardo Enrique Varias Ramos	[redacted]	Ingeniero Ambiental

Fuente: Carta n°012-2023-ARCC_DSI_GRL-JCPP de 31 de agosto de 2023.

Imagen n.° 10
Comunicación con asistentes de topografía apersonados en la visita de inspección de 5/9/2023

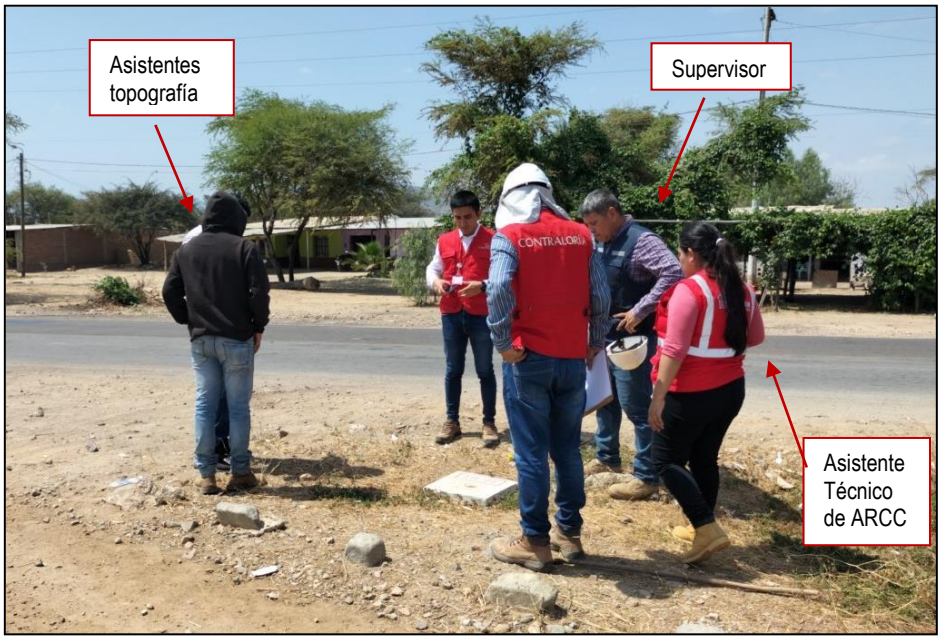

Fuente: Visita de inspección de 5 de Setiembre de 2023

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

[15] Carta n.°012-2023-ARCC_DSI_GRL-JCPP de 31 de agosto de 2023

[16] Carta n.° 080-2023-R&MBIONCONSTRUCCIONESS.A.C. de 17 de agosto de 2023

Ahora, en relación al levantamiento topográfico y la monumentación de BM's efectuado por la contratista, la Comisión de Control realizó una segunda visita de inspección, contando en esta oportunidad, con el equipamiento topográfico necesario (gps diferencial Trimble R8S y controlador respectivo), a fin de poder realizar la verificación y seguimiento de los trabajos realizados por el Contratista.

Al respecto la Comisión de Control evidenció la monumentación de dos (2) BM's ubicados a la margen izquierda del río, en el sector correspondiente a la presente intervención, los cuales fueron validados por el supervisor del servicio, según consta en el Acta de Visita de Inspección n.° 002-2023-CG-GRLA-ARCC-PQTE-5 de 7 de setiembre del 2023; siendo que, se tomó lectura del BM 01, al cual según el Informe Técnico n.° 06-2023-GRLAWACP de 8 de setiembre de 2023, emitido por el especialista en topografía de la Gerencia Regional de Control de Lambayeque, se precisan los siguientes datos:

Cuadro n.° 13
Datos de BM 01 lecturado por Comisión de control

Descripción	Norte (Y1)	Este (X1)	Altitud (Z1)
BM 01	9283301.8310	638044.6000	84.411 m

Fuente: Informe Técnico n.° 06-2023-GRLAWACP de 08 de setiembre de 2023
Elaborado por: Comisión de control

Imagen n.° 11
Toma de lectura de BM 01 por la Comisión de Control Concurrente

Fuente: Visita de inspección de 07 de setiembre de 2023

Por otro lado, el Contratista en la FTD - primer entregable (20%) presentada a la ARCC mediante la carta n.° 056-2023-R&M BIOCONSTRUCIONES de 7 de setiembre de 2023, señala dentro de los anexos del Estudio Topográfico que forma parte del citado documento, que los datos del BM 01 son los siguientes:

V°B°
Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

Cuadro n.° 14
Datos de BM 01 indicado por R&M Bioconstrucciones

Descripción	Norte (Y2)	Este (X2)	Altitud (Z2)
BM 01	9283266.3640	637998.4180	82.098 m

Fuente: Anexos del Estudio topográfico de Ficha técnica definitiva primer entregable (20%) - Carta N.° 056-2023-R&M BIOCONSTRUCIONES de 07 de setiembre de 2023

Como observamos en los cuadros n.°s 13 y 14, no hay compatibilidad entre los datos obtenidos por la Comisión de Control y los presentados por la Contratista. Cabe precisar que, según diversos textos académicos, como por ejemplo, el publicado por Díez Fonnegra y Carlos Alberto en su texto "Cálculo de la Distancia entre dos Puntos"[17], para calcular la distancia entre dos puntos con coordenadas conocidas, se emplea la siguiente fórmula:

$$d=\sqrt{((Y_2-Y_1)^2+(X_2-X_1)^2)}$$

donde:

- d= distancia
- Y_2 y Y_1 son las coordenadas en el Norte de ambos puntos (cuadros n.°s 13 y 14)
- y X_1 y X_2 son las coordenadas en el Este de ambos puntos (cuadros n.°s 13 y 14)

De cuyo reemplazo de valores, se obtienen los siguientes resultados:

- Distancia de desfase entre puntos = 58.2296 m
- Diferencia entre altitudes entre puntos (cotas) $Z_2 – Z_1$= 2.313 m

En ese sentido, se puede evidenciar que existe una diferencia de ubicación del referido punto geodésico de referencia.

b) Criterio:

➢ **Términos de Referencias finales del servicio de "Descolmatación, y conformación de dique en la margen izquierda del río La Leche, sector Bosque de Pómac, distrito de Íllimo, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque", publicado el 16 de agosto de 2023 en el portal web institucional de la ARCC.**

*"**7.6.2. Requisitos del Personal***
a) PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE DEFINITIVA (FTD)
✓Personal Clave
(…)
Sin perjuicio de ello, la Entidad y/o el supervisor o el personal que designe la Dirección de Soluciones Integrales podrá realizar la verificación de la concurrencia del personal propuesto y el cumplimiento de los requisitos establecidos desde el día siguiente de comunicado el inicio de actividades.
(…)

7.12. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
La Supervisión de la actividad estará a cargo de una persona natural o jurídica, la cual contará con un equipo de profesionales contratado específicamente con dicho fin; o por el profesional que designe el director de la Dirección de Soluciones Integrales. (…)"

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

[17] https://repositorio.konradlorenz.edu.co/handle/001/3209

- **"Lineamientos para la Ejecución de Actividades en el marco del Decreto de Urgencia N° 016-2023, que dicta medidas para la ejecución de actividades ante el peligro inminente de la ocurrencia del Fenómeno El Niño", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0085-2023-ARCC/DE el 23 de junio de 2023.**

*"**6.2. PROCEDIMIENTO ESPECIFICOS***
(…)
6.2.2. Procedimiento para la ejecución de las actividades
(…)

b) El Coordinador Regional y el Coordinador General deben velar por el cumplimiento de lo previsto en los Términos de Referencia del Contratista y del Supervisor o quién haga de sus veces.

c) Una vez adjudicada la contratación para la ejecución de la actividad, la Coordinación General y/o la Coordinación Regional coordina con el Contratista el inicio y ejecución de la actividad. La elaboración de la ficha técnica y la ejecución de la actividad propiamente dicha, deben contar con supervisión, la cual estará a cargo de una persona natural o jurídica contratada para dicho fin o el profesional que designe la DSI, según corresponda.

(…)

6.2.5. Del Monitoreo y Seguimiento

a) La DSI, el Coordinador General, el Coordinador Regional, el Supervisor de la actividad, cautelan, de acuerdo a sus funciones y obligaciones según corresponda, que las actividades se ejecuten de acuerdo al ámbito y alcance establecido en la Ficha Técnica Definitiva, términos de referencia y contrato respectivo. Asimismo, efectúan el seguimiento de la ejecución de las metas programadas.

b) Las Subdirecciones Regionales de la ARCC realizan el acompañamiento y coordinación con los actores involucrados en el ámbito de las actividades establecidas en el Decreto de Urgencia N° 16-2023, Decreto de Urgencia que dicta medidas para la ejecución de actividades ante el peligro inminente de la ocurrencia del Fenómeno El Niño.

(…)"

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

c) Consecuencia:

El deficiente control de calidad durante el levantamiento topográfico y trabajos iniciales debido a la ausencia del supervisor, así como la incompatibilidad en el estudio topográfico presentado por la contratista dentro del primer entregable de la FTD (20%), podrían afectar el buen desarrollo de la Ficha técnica definitiva y la correcta ejecución de los trabajos.

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.° 1: Elaboración de Ficha Técnica Definitiva Primer Entregable, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

La Comisión de Control no emitió Reporte de Avances ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.° 1: Elaboración de Ficha Técnica Definitiva Primer Entregable, se ha advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de Descolmatación, y conformación de dique en la margen izquierda del río La Leche, sector Bosque de Pómac, distrito de Íllimo, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – ARCC el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado del control concurrente al Hito de control n.° 1 – Elaboración de Ficha Técnica Definitiva Primer Entregable, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de "Descolmatación, y conformación de dique en la margen izquierda del río La Leche, sector Bosque de Pómac, distrito de Íllimo, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque".

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – ARCC que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chiclayo, 15 de setiembre de 2023

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-09-2023 20:10:21 -05:00

José Manuel Gonzales Salazar
Supervisor

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-09-2023 19:59:26 -05:00

Cesar Joel Valladolid Pravia
Jefe de Comisión

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-09-2023 22:46:56 -05:00

Tomás Tello Benzaquen
Gerente Regional de Control II
Gerencia Regional de Control de Lambayeque (e)
Contraloría General de la República

APENDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA NO ACREDITA EXPERIENCIA MÍNIMA DE PERSONAL CLAVE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE QUE LA INTERVENCIÓN NO PUEDA CONTAR CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, NO GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

N°	Documento
1	Carta n.° 00389-2023-ARCC/GG/OA de 25 de agosto de 2023
2	Carta n.° 080-2023-R&MBIONCONSTRUCCIONESS.A.C. de 17 de agosto de 2023
3	Carta n.° 143-2023-R&M BIOCONSTRUCIONES SAC de 01 de setiembre de 2023
4	Acta de Visita de Inspección n.° 002-2023-CG-GRLA-ARCC-PQTE-5 de 07 de setiembre de 2023
5	Informe de Hito de Control n.° 045-2023-OCI/0376-SCC de 11 de agosto de 2023
6	Términos de Referencia de ejecución del servicio de "Descolmatación, y conformación de dique en la margen izquierda del Río La Leche, Sector Bosque de Pómac, Distrito de Íllimo, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque"
7	"Lineamientos para la Ejecución de Actividades en el marco del Decreto de Urgencia n.° 016-2023, que dicta medidas para la ejecución de actividades ante el peligro inminente de la ocurrencia del Fenómeno El Niño"

2. ENTIDAD INOBSERVA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PLANTEL PROFESIONAL Y EQUIPAMIENTO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, HECHO QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR A LA CORRECTA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

N°	Documento
1	Carta n.° 00389-2023-ARCC/GG/OA de 25 de agosto de 2023
2	Carta n.° 080-2023-R&MBIONCONSTRUCCIONESS.A.C. de 17 de agosto de 2023
3	Carta n.° 143-2023-R&M BIOCONSTRUCCIONES SAC de 01 de setiembre de 2023
4	Carta n.° 036-2023-ARCC/DSI/CRL-JCPP de 06 de setiembre de 2023
5	Términos de Referencia de ejecución del servicio de "Descolmatación, y conformación de dique en la margen izquierda del Río La Leche, Sector Bosque de Pómac, Distrito de Íllimo, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque"

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

3. DEFICIENTE CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, NO GARANTIZA LA CALIDAD DE LA INTERVENCIÓN, SITUACIÓN QUE PODRIA AFECTAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA Y LA POSTERIOR EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

N°	Documento
1	Carta N° 00389-2023-ARCC/GG/OA de 25 de agosto de 2023
2	Memorando N°5667-2023-ARCC/DE/DSI de 31 de agosto de 2023

N°	Documento
3	Carta N°021-2023-ARCC/DSI/GRL-JCPP de 01 de setiembre de 2023
4	OS N°0003497 de la Unidad Ejecutora 017 Autoridad para la reconstrucción con Cambios – RCC de 01 de setiembre de 2023
5	Carta n°012-2023-ARCC_DSI_GRL-JCPP de 31 de agosto de 2023
6	Carta N° 080-2023-R&MBIONCONSTRUCCIONESS.A.C. de 17 de agosto de 2023
7	Informe Técnico N° 06-2023-GRLAWACP de 08 de setiembre de 2023
8	Carta N.° 056-2023-R&M BIOCONSTRUCIONES de 07 de setiembre de 2023
9	Términos de Referencia de ejecución del servicio de “Descolmatación, y conformación de dique en la margen izquierda del Río La Leche, Sector Bosque de Pómac, Distrito de Íllimo, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque”
10	“Lineamientos para la Ejecución de Actividades en el marco del Decreto de Urgencia N° 016-2023, que dicta medidas para la ejecución de actividades ante el peligro inminente de la ocurrencia del Fenómeno El Niño”
11	Acta de Visita de Inspección n.° 001-2023-CG-GRLA-ARCC-PQTE-5 de 05 de setiembre de 2023
12	Acta de Visita de Inspección n.° 002-2023-CG-GRLA-ARCC-PQTE-5 de 07 de setiembre de 2023

V°B°

Firmado digitalmente por VALLADOLID PRAVIA Cesar Joel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 19:58:58 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 20:09:56 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-09-2023 22:46:25 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 001-2023-CG-GRLA-ARCC-PQTE-5

SERVICIO: "DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA LECHE, SECTOR BOSQUE DE PÓMAC, DISTRITO DE ÍLLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Siendo las 09:47 horas del día 05 de Setiembre de 2023; integrante (s) de la Comisión de Control de la Gerencia Regional de Control Lambayeque, acompañado (s) de representante (s) por parte de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adelante ARCC, nos apersonamos al lugar del servicio *"Descolmatación y conformación de dique en la margen izquierda del río la leche, Sector Bosque de Pómac, distrito de Íllimo, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque"*, con el objetivo de constatar y/o verificar el estado situacional de la ejecución del servicio, interviniendo para ello:

Por parte de la Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Regina Piscoya García	Asistente Técnico del coordinador Regional Lambayeque de la ARCC	[redacted]
Luis Sirlopú Saavedra	Supervisor del servicio	[redacted]

Por parte de la Gerencia Regional de Control Lambayeque:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Cesar Joel Valladolid Pravia	Jefe de Comisión	[redacted]
Juan Alejandro Avalos Rios	Integrante	[redacted]
Kevin Harold Williams Salazar Esquerre	Integrante	[redacted]

Como parte de las actividades propias de la visita de inspección se procedió a constatar y/o verificar, lo siguiente:

1.) El Supervisor a cargo del control y verificación del servicio es el ingeniero Luis Sirlopú Saavedra, identificado con DNI [redacted], quien manifiesta que ha iniciado sus labores efectivas de Supervisión el día lunes 04 de Setiembre del 2023, luego de recibir su respectiva orden de Servicio el día viernes 01 de setiembre del 2023 a las 22:00, relevando así al anterior inspector asignado.

2.) El ing. Luis Sirlopú Saavedra, y la ing. Regina Piscoya García, asistente técnico del coordinador regional Lambayeque de la ARCC, manifiestan tener conocimiento que el levantamiento topográfico para la elaboración de la Ficha Técnica Definitiva (FTD) se ha realizado el Sábado 02 de Setiembre del 2023.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

3.) Vía telefónica el contratista señala al supervisor que el levantamiento topográfico realizado el sábado 02 de setiembre se hizo tomando como referencia un BM existente, sin la monumentación de BM's adicionales por parte del ejecutor. Las cotas del BM existente es 87.675 y coordenadas 9282803.482, 637969.351 según lo indicado por personal de topografía del ejecutor.

4.) En el recorrido realizado junto al ing. Luis Sixlopú Saavedra y la ing. Regina Piscoya García, la comisión de control evidenció la ausencia de estacas, marcaciones y BM's monumentados en todo el tramo materia de ejecución.

5.) A horas 10:26 a.m se apersonaron en campo los señores Alexis Roberto Puicón de los Ríos y Heyson Kevin Rueda Ramírez, ambos en calidad de asistentes de topografía por parte del contratista quienes manifestaron a la comisión de control y supervisor presente que tenían programado realizar los trabajos de monumentación de los BM's y el estacado del área de trabajo este mismo día,

6.) La comisión de control evidenció la no apertura del cuaderno de ocurrencia, a lo que el supervisor manifiesta que según los TDR (Términos de referencia) este se aperturará al inicio de ejecución. dela desdmatación y conformación de Dique.

7.) En relación al acta de entrega de terreno y/o acta de inicio de servicio, el supervisor indica que estos documentos no son aplicables para el presente servicio, siendo el inicio del plazo de ejecución contractual al día siguiente de notificado la adjudicación de la ejecución del servicio al postor ganador vía correo electrónico, es decir el 26 de agosto del 2023.

8.) El supervisor manifiesta que hasta la fecha no se ha presentado la ficha técnica Definitiva (FTD) - Primer entregable (20%) por parte del ejecutor, estando en condición de atrasado, y que el coordinador territorial de Lambayeque del ARCC ha enviado un documento formal al contratista indicando que el plazo para presentación de la FTD (1° Entregable) ya venció.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

9.) La Ing. Regina Piscoya García, señala que el día viernes 01 de Setiembre del 2023, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) notificó a la ARCC la autorización para el ingreso a la zona a intervenir para el levantamiento topográfico por parte del contratista.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad, ni adelanto de opinión, ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Siendo las 11:45 horas del día 5 de Setiembre de 2023, se da por concluida la presente visita de inspección física de la ejecución del servicio, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, firmando en señal de conformidad y voluntad propia.

Por parte de la Entidad:

Firma :

Nombre y Apellidos : Regina Piscoya García

DNI : [redacted]

Cargo : Asistente Técnico del Coordinador Regional de ARCC

Firma :

Nombre y Apellidos : Luis Sirlopu Saavedra

DNI : [redacted]

Cargo : Supervisor del Servicio.

Por parte de la Gerencia Regional de Control Lambayeque

Firma :

Nombre y Apellidos : Cesar Joel Valladolid Pravia

DNI : [redacted]

Cargo : Jefe de Comisión

Firma :

Nombre y Apellidos : Juan Alejandro Avalos Rios

DNI : [redacted]

Cargo : Integrante.

Firma :

Nombre y Apellidos : Kevin Harold Williams Salazar Esqueche

DNI : [redacted]

Cargo : Integrante

Firma :

Nombre y Apellidos :

DNI :

Cargo :

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N° 002-2023-CG-GRLA-ARCC-PQTE-5

SERVICIO: "DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA LECHE, SECTOR BOSQUE DE PÓMAC, DISTRITO DE ÍLLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Siendo las 9:33 horas del día 07 de SETIEMBRE de 2023; integrante (s) de la Comisión de Control de la Gerencia Regional de Control Lambayeque, acompañado (s) de representante (s) por parte de AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS (ARCC), nos apersonamos al lugar del servicio "*Descolmatación y conformación de dique en la margen izquierda del río La Leche, Sector Bosque de Pómac, distrito de Íllimo, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque*", con el objetivo de constatar y/o verificar el estado situacional de la ejecución del servicio, interviniendo para ello:

Por parte de la Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Regina Piscoya Garcia	ASISTENTE TECNICO DEL COORDINADOR REGIONAL	[redacted]
Luis Sirlopú Saavedra	SUPERVISOR DEL SERVICIO	[redacted]

Por parte de la Gerencia Regional de Control Lambayeque

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
JOSE MANUEL GONZALES SALAZAR	SUPERVISOR DE COMISIÓN	[redacted]
CESAR JOEL VALLADOLID PRAVIA	JEFE DE COMISIÓN	[redacted]
JUAN ALEJANDRO JUALOS RIOS	INTEGRANTE	[redacted]
KEVIN H. W. SALAZAR ESQUECHE	INTEGRANTE	[redacted]

Como parte de las actividades propias de la visita de inspección se procedió a constatar y/o verificar, lo siguiente:

(1) Como parte de sus funciones, la comisión de Control se constituyó en el Sector "BOSQUE PÓMAC" ubicado en el río La Leche en las coordenadas aproximadas 9283027 m N - 637770 m E, para realizar, con apoyo de su especialista en topografía, el levantamiento topográfico del área del servicio, al respecto, se precisa que estos trabajos fueron realizados con equipo GPS DIFERENCIAL marca TRIMBLE el cual fue posicionado en las coordenadas y posteriormente se procedió a tomar lectura del terreno utilizando el ROVER

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

(2) Siendo las 9:53 am, se apersonarón al Sector "BOSQUE DE POMAC", el Sr. Luis Sirlopú Saavedra, en calidad de Supervisor del Servicio y la Sra. Regina Piscoya Saavedra, en calidad de asistente técnico de coordinador Regional Lambayeque, ambos en representación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adelante, ARCC.

(3) Respecto al estado situacional de la elaboración de la ficha técnica definitiva (FTD), el Sr. Luis Sirlopú, manifiesta que el paquete n.° 05 fue adjudicada a la empresa R y M BIOCONSTRUCCION SAC el dia 25 de Agosto del 2023, siendo su dia n.°/01) uno de plazo contractual el dia 26 de Agosto, en ese sentido, en cumplimiento de los TDR, el Contratista debió presentar la FTD el dia 01 de Setiembre (FTD al 20%), sin embargo, este ultimo no cumplió con esta presentación, y debido a este incumplimiento, el Supervisor con fecha 04 de Setiembre de 2023, solicitó la presentación de la FTD al contratista, dando un plazo para ello de 72 horas.

(4) El Sr. Luis Sirlopu, indica que el Contratista ingresó un documento a la Entidad solicitando el cambio de fecha de inicio, toda vez que por motivos no imputables al Contratista, este ultimo, no tuvo acceso al area de trabajo, siendo este inconveniente, solucionado el dia 01 de Setiembre del 2023, por tanto, en su solicitud el Contratista pide que su plazo empiece a correr a partir del dia 02 de Setiembre, el mismo que sera evaluado por la Entidad.

(5) A continuación el Sr. Luis Sirlopu, manifestó que el dia 05 de Setiembre de 2023 se reunió con el Sr. Segundo Fernandez Vasquez en Calidad de Jefe de proyecto del Contratista, en la cual se acordó, que este ultimo presentaría su FTD al 20% el dia 09 de Setiembre de 2023.

(6) La Comision de Control realizó un recorrido al área de influencia del servicio y evidenció la monumentacion 02 BM's ubicados fuera del cauce del rio.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad, ni adelanto de opinión, ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Siendo las 12:29 horas del día 07 de SETIEMBRE de 2023, se da por concluida la presente visita de inspección física de la ejecución del servicio, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes; firmando en señal de conformidad y voluntad propia.

Por parte de la Entidad:

Firma	:	Firma	:
Nombre y Apellidos	: Regina Piscoya García	Nombre y Apellidos	: Luis Sirlopú Saavedra
DNI	: [redacted]	DNI	: [redacted]
Cargo	: Asistente técnico del Coordinador Regional ARCC	Cargo	: Supervisor del Servicio

Por parte de la Gerencia Regional de Control Lambayeque

Firma	:	Firma	:
Nombre y Apellidos	: José Manuel Gonzales Salazar	Nombre y Apellidos	: CESAR JOEL VALLADOLID PRAVIA
DNI	: [redacted]	DNI	: [redacted]
Cargo	: Supervisor de Comisión	Cargo	: JEFE DE COMISIÓN
Firma	:	Firma	:
Nombre y Apellidos	: Juan Alejandro Rivalos Rios	Nombre y Apellidos	: KEVIN HAROLD W. SALAZAR ESQUECHE
DNI	: [redacted]	DNI	: [redacted]
Cargo	: Integrante	Cargo	: INTEGRANTE

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME TÉCNICO N° 06-2023-GRLA/WACP

A	:	**Cesar Joel Valladolid Pravia** Jefe de Comisión
ASUNTO	:	Levantamiento topográfico: ***"DESCOLMATACIÓN, Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA LECHE, SECTOR BOSQUE DE PÓMAC, DISTRITO DE ÍLLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".***
FECHA	:	Chiclayo, 8 de setiembre de 2023.

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESPECIALISTA

Nombres y Apellidos	:	William Alfredo Capuñay Perleche
Especialidad	:	Técnico en topografía
Cargo	:	Topógrafo 3

II. OBJETIVO DEL INFORME

Se elabora la presente Hoja Informativa, como sustento del Hito de control N.° 1 del Control Concurrente al servicio "Descolmatación, y conformación de dique en la margen izquierda del Río La Leche, Sector Bosque de Pómac, Distrito de Íllimo, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque".

El principal objetivo es obtener secciones transversales veraces y fidedignos, mientras que el objetivo secundario es obtener Bench Marks o puntos de control en cantidad suficiente a fin de poder verificar las cotas.

Recorrido del trabajo topográfico
El trabajo de levantamiento topográfico realizado el día 7 de setiembre del 2023 se inició tomando lectura a las coordenadas Este (X): 637969.351, Norte (Y): 9282803.482 con descripción BASE-PG-IGN, referidos al sistema WGS-84 Zona 17 Sur de la Red Geodésica (Estudio topográfico, presentado por R&M Bioconstrucciones S.A.C. el día 07 de Setiembre de 2023),

Realizándose un levantamiento topográfico por toda la zona denominada por donde se realizará el servicio "Descolmatación, y conformación de dique en la margen izquierda del Río La Leche, Sector Bosque de Pómac, Distrito de Íllimo, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque".

III. ANTECEDENTES

Este Levantamiento topográfico se desarrolla dentro del marco del trabajo de Topografía para sustento del Hito de control N.° 1 del Control Concurrente al servicio "Descolmatación, y conformación de dique en la margen izquierda del Río La Leche, Sector Bosque de Pómac, Distrito de Íllimo, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque", se desarrolla con rumbo Suroeste y una longitud de 0.5 KM,
Para el detalle de los trabajos se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- ✓ Recopilación de información.
- ✓ Reconocimiento de campo en compañía de los especialistas.
- ✓ Identificación de puntos de control (Bench Mark).

IV. UBICACIÓN

El proyecto está localizado en:

Distrito : Íllimo.
Provincia : Lambayeque.
Departamento : Lambayeque.

Acceso al proyecto

El área del proyecto se encuentra en el sector Bosque de Pómac, ubicada al norte del centro de interpretación Bosque de Pómac.

CUADRO N°1:
ACCESO A ZONA DE ESTUDIO

Tramo	Acceso	Medio de Transporte	Vía de Acceso	Distancia en Kms./Tiempo
Chiclayo – Bosque de Pómac	Terrestre	Camioneta	Asfaltado	38.6km/1h aprox.
Bosque de Pómac – Área del Proyecto	Terrestre	Camioneta	Trocha Carrozable	0.4km/5 min. aprox.

Elaborado por: Comisión de Control

MAPA N°01:
Chiclayo – Área del Proyecto

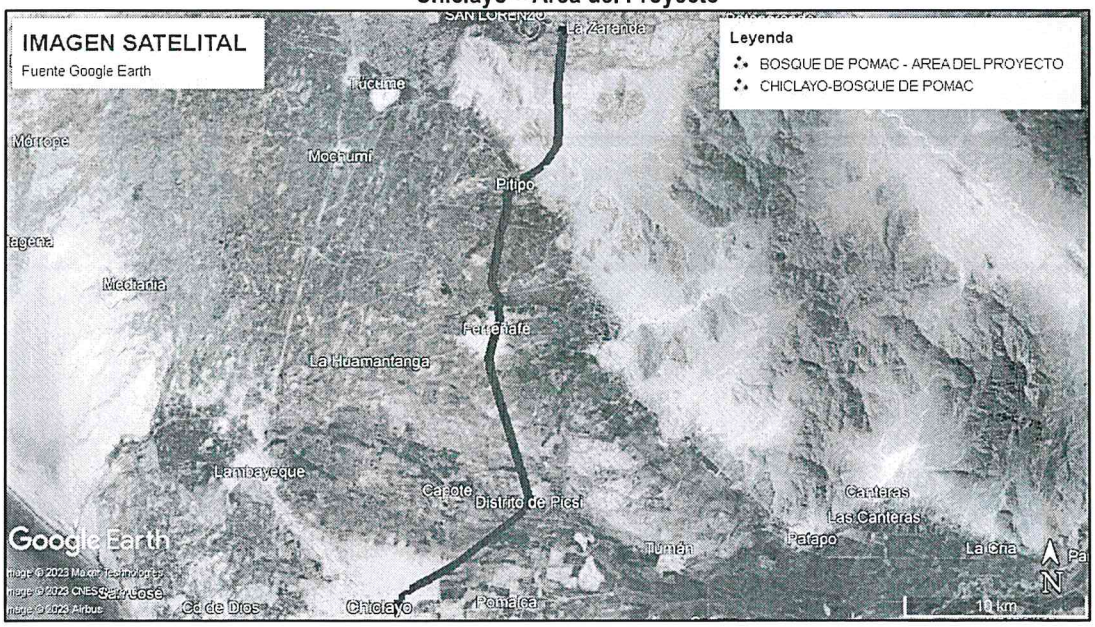

Fuente: Google Earth

V. ANÁLISIS

a) Reconocimiento de Campo

Es la etapa por la cual se investiga, razona y deduce el método más apropiado para llevar óptimamente el trabajo de campo. Para eso, es importante realizar un recorrido a toda el área del proyecto desde el inicio hasta el final del sector Bosque de Pómac.

b) Levantamiento Planimétrico.

Para trabajos de Planimetría o en el levantamiento Planimétrico, debido a las características propias del lugar y la ubicación del punto de control denominado "BASE" se ha empleado la técnica de posicionamiento RTK, ella se basa en la solución de la portadora de las señales transmitidas por los sistemas globales de navegación por satélites GPS. Una estación de referencia provee correcciones instantáneas para estaciones móviles, lo que hace que, se obtenga información con alta precisión.

El receptor fijo o referencia se coloca en modo estático en un punto de coordenadas conocidas, mientras que el receptor móvil o "rover", es el receptor en movimiento del cual se determinarán las coordenadas en tiempo real. Sus aplicaciones son muchas en la topografía, y van desde el levantamiento, hasta replanteos en tiempo real, fundamentalmente.

Teniendo en cuenta las características del terreno en estudio se realizando el siguiente proceso:

- ✓ Reconocimiento de la ruta por donde ejecutaran los trabajos.
- ✓ Los instrumentos topográficos y elementos auxiliares empleados, se describen más adelante.

c) Técnica de posicionamiento RTK:

Conocido por sus siglas en ingles RTK (Real Time Kinematic) el levantamiento topográfico en RTK o GPS RTK en tiempo real, consiste en la obtención de coordenadas en tiempo real con alta precisión. Usualmente se aplica este método a posicionamientos cinemáticos, aunque también permite posicionamientos estáticos. Es un método diferencial o relativo.

Los detalles topográficos como son ancho borde de rio, eje de rio, caminos vecinales, terrenos de cultivo aledaños, se ha realizado ubicando el receptor móvil o "rover" sobre ellas, para obtener su coordenada en tiempo real.

Con los datos obtenidos en campo, se graficará el terreno en secciones transversales para el metrado correspondiente.

Metodología:

Para el levantamiento de los detalles topográficos se procede de la siguiente manera:

- ✓ El Receptor base se instala sobre el trípode.
- ✓ El Receptor Móvil o "rover" se instala sobre jalón fibra de carbono.
- ✓ Se enciende el colector y se procede a configurarlo conectándolo a la antena por bluetooth.
- ✓ Se configura la antena desde el colector
- ✓ Se crea un trabajo desde el colector en el software Trimble Access.
- ✓ Luego se enlazar la radio interna de los dos receptores se procede a realizar la toma de datos con el receptor móvil "rover" de todos los detalles topográficos.
- ✓ Los detalles de la zona se realizaron haciendo el seccionamiento correspondiente, según la geometría del terreno.
- ✓ En gabinete se realiza las uniones entre puntos que tienen descripciones del terreno.

IMAGEN N°01:
MONTAJE DE EQUIPO GNNS DIFERENCIAL TRIMBLE R8S

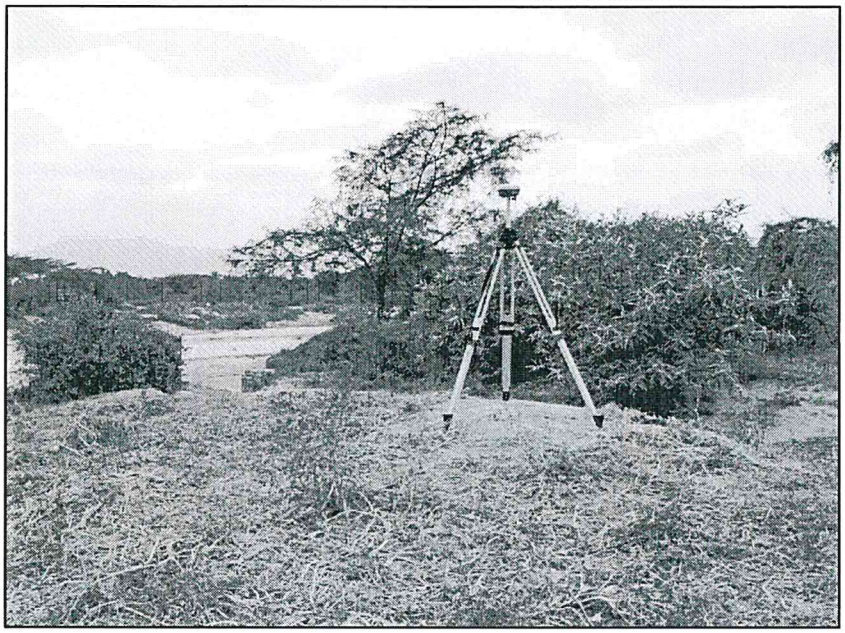

Elaborado por: Comisión de Control

d) Levantamiento Altimétrico

Nivelación:
La nivelación o altimetría tiene como objetivo fundamental determinar la diferencia de nivel entre dos o más puntos situados sobre el terreno. En topografía, a la altitud de un punto se le denomina cota, pudiendo ser estas absolutas o relativas, según esté referida al nivel medio del mar o bien al nivel de un plano de altitud arbitraria.

Para determinar el nivel de un punto es necesario empezar con algún otro punto de nivel conocido llamado comúnmente BM (Bench Mark). La nivelación de atrás es la lectura de un punto de nivel conocido. La nivelación de adelante es la lectura de un punto cuyo nivel se quiere determinar.

Para el levantamiento altimétrico se ha realizado tomando como referencia el siguiente punto de control (Bench Mark)

CUADRO TÉCNICO DE COORDENADAS N°01:

Descripción	Este (X)	Norte (Y)	Cota (Z)
BASE-PG-IGN	637969.351	9282803.482	87.765

Fuente: Ficha técnica definitiva de actividad, presentado por R&M Bioconstrucciones S.A.C,

e) Instrumentos Utilizados

Para la realización del levantamiento Planimétrico como Altimétrico, teniendo en cuenta el trabajo que se realizó en campo se han utilizado los siguientes instrumentos:

- ✓ Un Equipo GNSS diferencial Trimble R8S. (Ver Anexo – Especificaciones Técnicas)
- ✓ Un controlador con software Trimble Access.
- ✓ Un Trípode de madera.
- ✓ Un jalón de fibra de carbono.
- ✓ Una Wincha de Mano de 3 metros.
- ✓ Personal de Apoyo

f) DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO.

El Levantamiento topográfico se desarrolló dentro del marco del trabajo de Topografía al detalle.

A continuación, se mencionan los trabajos de topografía efectuados, de manera general, y a la vez se describen las mismas, con la metodología empleada.

- ✓ Recopilación y evaluación de la información referencial de la zona.
- ✓ Reconocimiento en situ de la zona a levantar.
- ✓ Ubicación de punto de control.
- ✓ Lectura de puntos de control topográficos.

g) TRABAJOS DE GABINETE

Se ha realizado el procesamiento de datos en el programa AutoCAD Civil 3D.
Los trabajos de gabinete consistieron básicamente en:

Exportación de datos Topográficos

Corresponde a la transferencia de datos, desde el controlador del equipo GNSS diferencial en extensión CSV, para luego digitalizar dichos puntos (X, Y, Z).
Todos los datos se transfirieron a la computadora con la ayuda de un cable USB, para luego trabajar con el programa topográfico AutoCAD Civil 3D, este programa Permite Graficar, acotar, describir e imprimir la información Recabada en campo.

VI. CONCLUSIÓN

a) Se realizó el reconocimiento del terreno en todo el ámbito del proyecto del cual se valuó las ventajas y dificultades que se presentan en la zona del estudio del Sector Bosque de Pómac.
b) Se considero un punto de control (Bench Mark) como referencias para el inicio del levantamiento topográfico.
c) En el trabajo de gabinete (post proceso) del Sector Laguna el Carmen se lograron obtener secciones transversales en el tramo ubicado en 0+000 KM al 0+210 KM.
d) En la progresiva 0+000 se observa al eje del Rio la Leche en el sector Bosque de Pómac con una cota de 82.13 m.s.n.m. (Ver Anexo – Secciones Transversales).
e) En la progresiva 0+020 se observa al eje del Rio la Leche en el sector Bosque de Pómac con una cota de 82.05 m.s.n.m. (Ver Anexo – Secciones Transversales).
f) En la progresiva 0+040 se observa al eje del Rio la Leche en el sector Bosque de Pómac con una cota de 81.96 m.s.n.m. (Ver Anexo – Secciones Transversales).
g) En la progresiva 0+060 se observa al eje del Rio la Leche en el sector Bosque de Pómac con una cota de 81.96 m.s.n.m. (Ver Anexo – Secciones Transversales).

h) En la progresiva 0+080 se observa al eje del Rio la Leche en el sector Bosque de Pómac con una cota de 81.89 m.s.n.m. (Ver Anexo – Secciones Transversales).
i) En la progresiva 0+100 se observa al eje del Rio la Leche en el sector Bosque de Pómac con una cota de 81.89 m.s.n.m. (Ver Anexo – Secciones Transversales).
j) En la progresiva 0+120 se observa al eje del Rio la Leche en el sector Bosque de Pómac con una cota de 81.93 m.s.n.m. (Ver Anexo – Secciones Transversales).
k) En la progresiva 0+140 se observa al eje del Rio la Leche en el sector Bosque de Pómac con una cota de 82.01 m.s.n.m. (Ver Anexo – Secciones Transversales).
l) En la progresiva 0+160 se observa al eje del Rio la Leche en el sector Bosque de Pómac con una cota de 82.43 m.s.n.m. (Ver Anexo – Secciones Transversales).
m) En la progresiva 0+180 se observa al eje del Rio la Leche en el sector Bosque de Pómac con una cota de 82.61 m.s.n.m. (Ver Anexo – Secciones Transversales).
n) En la progresiva 0+190 se observa al eje del Rio la Leche en el sector Bosque de Pómac con una cota de 82.66 m.s.n.m. (Ver Anexo – Secciones Transversales).
o) En la progresiva 0+200 se observa al eje del Rio la Leche en el sector Bosque de Pómac con una cota de 82.24 m.s.n.m. (Ver Anexo – Secciones Transversales).
p) En la progresiva 0+210 se observa al eje del Rio la Leche en el sector Bosque de Pómac con una cota de 81.73 m.s.n.m. (Ver Anexo – Secciones Transversales).
q) En los trabajos efectuados en campo, se logró visualizar un hito de concreto pintado de color rojo con la descripción BM1, posterior a ello se procedió a tomar lectura con el equipo topográfico obteniendo las siguientes coordenadas Este (X): 638044.600, Norte (Y): 9283301.831 con una cota de 84.411 m.s.n.m.

VII. RECOMENDACIÓN

Los hechos expuestos en el presente informe técnico deben ser materia de revisión y análisis por parte del jefe de comisión de control, a fin de proceder de conformidad con lo establecido en la normativa de control gubernamental.

VIII. ANEXOS

Se adjunta anexos citados en todos los extremos del presente informe.

William Alfredo Capuñay Perleche
Integrante – Topógrafo 3
Comisión de Control

Firmado digitalmente por ROBAS SANCHEZ Luis Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-09-2023 15:21:49 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Jesús María, 18 de Setiembre de 2023

OFICIO N° 000356-2023-CG/VCST

Señor
Raphael Anaya Caldas
Director Ejecutivo (e)
Autoridad Para la Reconstrucción Con Cambios
Jr De La Unión 264 Piso 7 Edificio Palacio Cercado De Lima
Lima/Lima/Lima

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 18536-2023-CG/GRLA-SCC

Referencia :
a) Oficio n.° 000288-2023-CG/VCST de 4 de setiembre de 2023
b) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
c) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia b) y c), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al avance de la ejecución del servicio de "Descolmatación y conformación de dique en la margen izquierda del río La Leche, Sector Bosque de Pómac, distrito de Íllimo, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 18536-2023-CG/GRLA-SCC - Hito de Control n.° 01: "Elaboración de Ficha Técnica Definitiva - Primer Entregable", que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Luis Alonso Robas Sanchez
Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial
Contraloría General de la República

V°B°
Firmado digitalmente por CHUMAN ESQUIVEL Santos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2023 15:20:52 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por TELLO BENZAQUEN Tomas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-09-2023 13:55:17 -05:00

(LRS/rnl)
Nro. Emisión: 05259 (L100 - 2023) Elab:(U61195 - L430)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **TPVCGVS**

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GONZALES SALAZAR Jose Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-09-2023 16:55:56 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000114-2023-CG/VCST

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000356-2023-CG/VCST
EMISOR	:	LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	RAPHAEL ANAYA CALDAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20602114091
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	46

Sumilla: Notificación de Informe de Hito de Control n.° 18536-2023-CG/GRLA-SCC - Autoridad Para la Reconstrucción con Cambios.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000356-2023-VCST
2. Informe de Hito 18536-2023-CG-GRLA-SCC
3. Acta de visita 001-2023-CG-GRLA-ARCC-PQTE-5[F]
4. Acta de Visita 002-2023-CG-GRLA-ARCC-PQTE-5[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **400IYX0**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-09-2023 16:56:21 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000356-2023-CG/VCST
EMISOR	:	LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	RAPHAEL ANAYA CALDAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

Sumilla:

Notificación de Informe de Hito de Control n.° 18536-2023-CG/GRLA-SCC - Autoridad Para la Reconstrucción con Cambios.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20602114091**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000114-2023-CG/VCST
2. OFICIO-000356-2023-VCST
3. Informe de Hito 18536-2023-CG-GRLA-SCC
4. Acta de visita 001-2023-CG-GRLA-ARCC-PQTE-5[F]
5. Acta de Visita 002-2023-CG-GRLA-ARCC-PQTE-5[F]

NOTIFICADOR : JOSE MANUEL GONZALES SALAZAR - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **41FNPSJ**